

Molinar

morena

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Unidad Técnica de Fiscalización
Oficialía de Partes

RECIBIDO
09 JUL. 2018
Juan Miguel

PRESENTE Hora 17:40 Originales C.C.P.:
Fojas Anexos: 8 carpetas 1cd

HORACIO DUARTE OLIVARES, con la personería que tengo reconocida por esa autoridad, con respeto comparezco a exponer:

A nombre del partido que represento y con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17 y 41 párrafo segundo, Base II, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 6, 30, 35, 44, 442, 445, 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 199, 219 numeral 2 y 224, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización; 27, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y, 41 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, VENGO A PRESENTAR FORMAL QUEJA ELECTORAL EN MATERIA DE FISCALIZACION en contra del **C. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA**, candidato por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por **REBASAR EL TOPE DE GASTOS DETERMINADO**.

Se considera que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, debe verificar si los gastos erogados por el candidato denunciado, en su campaña para acceder a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a la fecha ha rebasado el tope establecido de los gastos de campaña aprobado por la Autoridad Electoral en la Ciudad de México, como se describe en los hechos narrados en el capítulo correspondiente, y debidamente demostrado con las pruebas aportadas dentro del procedimiento de queja que se inicia:

Así, en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se señala lo siguiente:

Recorrido
5997
09/07/18
32h
2018 JUL -9
09 JUL. 2018
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
DIRECCION DE RESOLUCIONES
ASUNTO: ESCRITO DE QUEJA

RECIBIDO
FIRMA *abu 19:20*
AT'N LIZANDRO NUÑEZ PICAZO
DIRECTOR DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

I. Nombre, firma autógrafa o huella digital del quejoso o denunciante: LIC. HORACIO DUARTE OLIVARES, en calidad de representante del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que suscribe al final del presente curso y firma para debida constancia legal.

II. Domicilio para oír y recibir notificaciones y, en su caso a quien en su nombre las pueda oír y recibir: El domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, es el inmueble marcado con el número 100 de Viaducto Tlalpan, esquina Periférico Sur, anexo del edificio A planta baja, en la representación de MORENA ante el Consejo General del INE, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, Ciudad de México, código postal 14610.

Autorizo en los más amplios términos que en derecho proceda a los CC. Gloria Angélica Rangel Vargas, Jaime Miguel Castañeda Salas, Israel Flores Hernández, Citlalli Rabadán Malda, Jorge Mejía Rosales, Alejandro Viedma Velázquez, Israel de la Cruz García, Gema del Carmen Cortés Hernández, Mónica Aparicio Ángeles, Julio Colín Mendoza, José Luis Carrillo Becerril, Julio Cesar Cruz Damián, Adrián Sánchez López, José de Jesús Ramírez Gutiérrez, Thalía Carmona Madrigal y Rafael Estrada Cano.

III. La narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja o denuncia.

1.- E 28 de agosto de 2018, el Consejo General de ese Instituto emitió la resolución INE/CG386/2017, mediante el cual resolvió ejercer la facultad de atracción para ajustar, a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas, así como para establecer las fechas para la aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

2.- De la misma manera, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018 (PEO 2017-2018), para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales,

cuya jornada electoral se celebrara el 01 de julio de 2018, según el acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-038/2017

3.- En fecha 14 de septiembre de 2017, el Consejo General del IECM, mediante acuerdo IECM/ACU.CG-040/2017, aprobó el ajuste de las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el PEO 2017-2018

4.- El 06 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

5.- Por acuerdo IECM/ACU-CG-022/2018 aprobado en sesión pública en fecha 31 de enero de 2018, el Consejo General del IECM determinó el tope máximo de gastos de campaña para los candidatos contendientes a ocupar la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, estableciendo como monto máximo la cantidad de **\$30,259,504.80 (treinta millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 80/100 M.N.)**.

6.- Las campañas electorales para contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, dieron inicio el 30 de marzo para concluir el día 27 de junio, ambas datas de 2018.

7.- Específicamente, el candidato Mikel Andoni Arriola Peñalosa, como consecuencia de su campaña electoral para contender por la Jefatura de Gobierno, ha desarrollado diversas actividades para promover la obtención del voto a su favor, para lo cual ha echado mano de diversos mecanismos propagandísticos que redundan en gastos erogados por dicho candidato, correspondientes a: gastos de propaganda, gastos operativos, gastos de propaganda en medios impresos, contratación de agencias y servicios personales de mercadotecnia y publicidad electoral entre otros rubros que la legislación en materia de fiscalización estima como concernientes a gastos de campaña que necesariamente deben ser contabilizados como tales.

Por lo tanto, es notorio que el c. Mikel Andoni Arriola Peñalosa candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Ordinario 2018-2024, ha violado el Tope de Gasto de Campaña Electoral, y pretende mediante diversas maniobras, lo siguiente:

a) Engañar a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, reportando gastos inferiores a los ejercidos, hecho que se sanciona incluso con la pérdida del registro como candidato. Esto, porque en su Reporte de Ingresos y Gastos, contenido en el **“FORMATO “IC-COA”- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 1 Y 2 (ETAPA NORMAL)”**, no reporta todos los gastos en tiempo real en su proceso de campaña, y que en breve aportaremos pruebas. Informes que en breve se aportara para su cotejo.

Es importante considerar los elementos que integran los Topes de Gasto de Campaña, y que se encuentran enumerados en la Ley; por ello solicitamos a la Comisión de Fiscalización del H. Consejo General considere dentro del Tope de Gasto de Campaña del **C. Mikel Andoni Arriola Peñalosa** no solo los gastos que reporta a la Unidad técnica de Fiscalización en su informe al cual está obligado reportar, sino también aquellos que ahora presentamos, pues no aparecen reportados en dicho informe. En breve aportaremos información adicional al respecto.

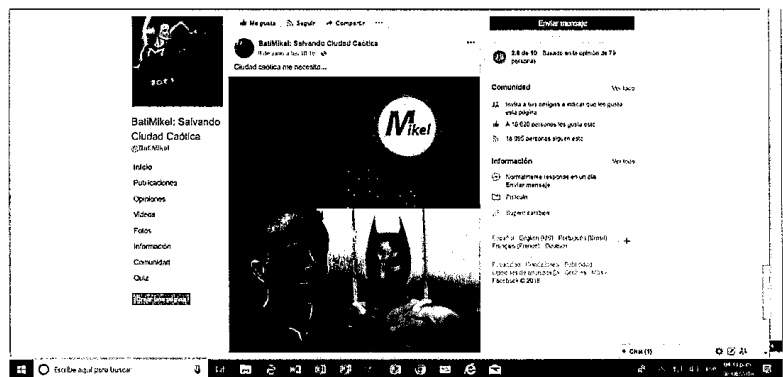
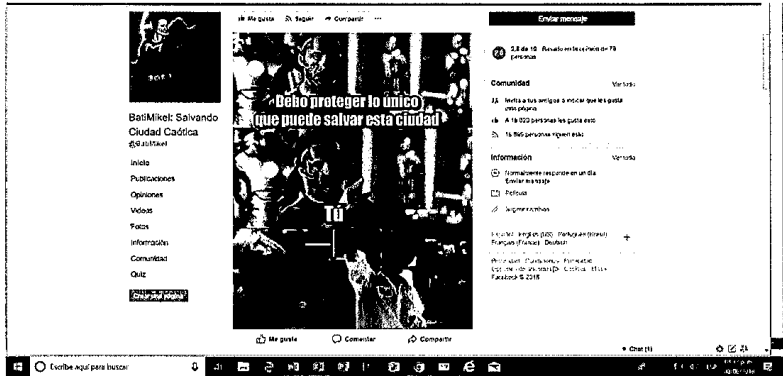
8.- De igual manera se ha documentado, que en la red social Facebook, en la página denominada **“BatiMikel: Salvando Ciudad Caótica”**, cuya cuenta pertenece al candidato Mikel Andoni Arriola Peñalosa, se localizan imágenes de la marca internacional **MARVEL** y **DC Comics**, mismas que se caracterizan por el diseño de programas de entretenimiento a nivel internacional y todas sus marcas son registradas y cuentan con derechos de propiedad intelectual; por lo tanto las imágenes que acompañan y hacen referencia al candidato Mikel Andoni Arriola Peñalosa, deben considerarse de la empresa **MARVEL** y **DC Comics**, por lo tanto, necesariamente tuvo que haber generado un

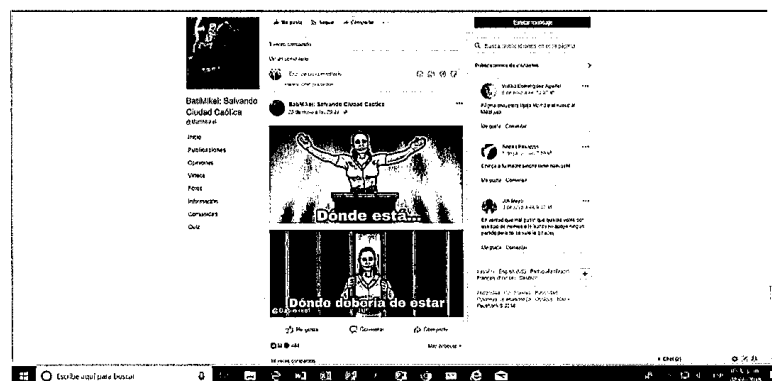
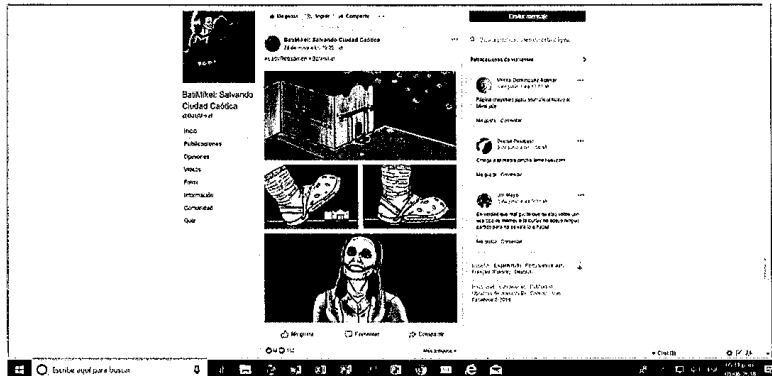
contrato para utilizar las imágenes de la empresa citada y erogado parte de su tope de campaña, hechos que no se ven reflejados en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sin embargo, ha de precisarse el c. **Mikel Andoni Arriola Peñalosa** contraviene la normatividad de Fiscalización, toda vez que además de no reportar los gastos señalados, ni aportar contratos con las empresas **MARVEL** y **DC Comics** para hacer uso de la marca sin ningún costo, se viola el artículo 121, punto 1, inciso d), h) y j) del Reglamento de Fiscalización, pues ninguna empresa mercantil puede hacer donativos a las campañas, y menos de carácter extranjero. En todo caso se deberá de proceder a sancionar de inmediato a la empresa señalada.

Por ello, las imágenes que hacen referencia al c. **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**, deben considerarse propiedad de la empresa **MARVEL** y **DC Comics**. En póliza anexa se muestran todas las imágenes a que se hace referencia. Se agrega al presente libelo, evidencia de lo antes señalado:







Además, como se observa en la página señalada, cada recuadro aparece como un gasto, pues se señala la palabra “publicidad”, que se envía a diversos usuarios, que aún no siguen la página.

La campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional al gobierno de la Ciudad de México, el **C. Mikel Andoni Arriola Peñalosa**, está recurriendo a todo para ganar votos en la competencia por la Ciudad de México. Ahora en la búsqueda de atraer el voto de los “millennials”, y estrategias que forman parte del equipo del aspirante tricolor, creó un anime del candidato, como se observa en las páginas anteriores.

En la página de Facebook de referencia se observa la marca señalada.

La utilización de esta marca tiene un costo significativo, sin considerar que **MARVEL**, y **DC Comics** no tiene representantes, ni ha autorizado a ninguna empresa en México a utilizar su marca.

Para efectos de *“describir las circunstancias de modo tiempo y lugar que, entrelazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados”* (artículo 29 numeral 1 fracción IV, Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización), a continuación se explica la

METODOLOGÍA DE LA RECOPIACIÓN PROBATORIA:

Militantes y simpatizantes de MORENA, enviaron a esta representación diversas evidencias de eventos y propaganda, recopilada en los eventos públicos y las actividades del candidato a Jefe de Gobierno Mikel Andoni Arriola Peñalosa, a partir de que comenzó la campaña electoral del denunciado.


Esta representación se dio a la tarea de sistematizar dichas evidencias y estudiar los gastos que de ellas se derivan, generándose de esa manera las pólizas de cada evidencia, como se relaciona en cada una de las carpetas que se adjuntan. Las pólizas se elaboraron, de manera similar a la forma en que se hacen los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización de ese Instituto; es decir, se colocó la evidencia del gasto y se cuantificaron los conceptos, agregándose un precio a cada elemento propagandístico.

Así, cada imagen proporcionada por los militantes y simpatizantes tiene una relación de elementos de propaganda, así como el dato de las cantidades de dichos elementos, un precio propuesto que es de los más bajos del mercado; la póliza entonces es la sumatoria de los precios y las cantidades de cada elemento propagandístico, visible en dicha imagen.


Cabe mencionar que constituye información pública los reportes de ingresos y gastos de los candidatos y partidos políticos que se integran en el SIF por la autoridad electoral y que es de consulta abierta a través del **“FORMATO “IC-COA”- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 1 (ETAPA NORMAL)”**, que fue consultable en el portal del INE en términos de los artículos 404 y 405 del Reglamento de Fiscalización, de donde se aprecian

los gastos por los rubros que se cuantifican con los gastos de campaña del candidato denunciado, con corte al 28 de mayo de 2018, que a continuación se detallan:

FORMATO #10%- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 1 (ETAPA NORMAL)



I. DATOS DEL PROCESO

1. PROCESO ELECTORAL: LOCAL ORDINARIO 2017-2018
 2. ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO
 3. CARGO: JEFE DE OFICINA
 4. DETALLE DEL CARGO:
 5. PERIODO DE LA CAMPAÑA: 20180101 - 20180531
 6. LÍNEA DE LA CAMPAÑA: TULIUMI 05 1101000

II. DATOS DE PRESENTACIÓN

1. PARTIDO POLÍTICO QUE REPORTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 2. SIGLAS DEL PARTIDO: PRI
 3. PERIODO Y ETAPA REPORTADO: I NORMAL
 4. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERIODO: 20180101 - 20180531
 5. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 01/06/2018 16:18:18
 6. NO. DE FOLIO DEL INFORME: 102

III. DATOS DEL CANDIDATO

1. NOMBRE DEL CANDIDATO: ANIELA PEÑA ROSA HERRERA
 2. SECCIONES DEL CANDIDATO: MEX. ASHUSA
 3. FECHA DE APROXIMACIÓN EN EL SUR: 20180522 11:21
 4. ID. CONTABILIDAD: 4184
 5. NOMBRE DEL SUPLENTE:

IV. RESUMEN

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) TOTAL DE INGRESOS		505,452.64	505,452.64
B) TOTAL DE GASTOS		57,297,386.82	57,297,386.82
C) GASTOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		50.00	50.00
D) SALDO (IN-DE)		-57,243,003.89	-57,243,003.89
E) TONCE DE GASTOS		132,256,814.82	132,256,814.82
F) DIFERENCIA (B-F)		122,142,114.17	122,142,114.17
G) PROPORCIÓN DE GASTOS RESPECTO A TONCE (D-E)		24.45%	24.45%

V. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS			
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO		50.00	50.00
2. APORTACIONES DE MILITANTES		130,000.00	130,000.00
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES		50.00	50.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO		50.00	50.00
5. FONDOS EN AYUDA FINANCIERA, FONDOS Y FIDUCIARIAS		50.00	50.00
6. OTROS INGRESOS		50.00	50.00
7. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES		50.00	50.00
8. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS H.P. LOCALES		50.00	50.00
9. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES		507,452.64	507,452.64
10. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS H.P. FEDERALES		50.00	50.00
11. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		50.00	50.00
TOTAL DE INGRESOS		505,452.64	505,452.64
GASTOS			
1. PROMOCIÓN		52,777.52	52,777.52
2. PROMOCIÓN TELEFÓNICA		5413,739.80	5413,739.80
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA		11,126,487.50	11,126,487.50

NO. DE FOLIO 103 / PERIODO 1 / ETAPA NORMAL 10/05/2018 10:29:30

FORMATO "IC" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 1 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
1. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE		\$0.00	\$0.00
2. PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
3. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS		\$0.00	\$0.00
7. PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES POR RADIO Y TV		\$300,000.00	\$300,000.00
8. PRODUCCIÓN EN VIA PUBLICA		\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
11. FINANCIEROS		\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS		\$2,200,000.00	\$2,200,000.00

VERIFICACIÓN MONTO DE LOS RECURSOS (INGRESOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. APORTACIONES DE VULNERANTES			\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO					
A) CONFERENCIAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) ESPECTACULOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) FIAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) SORTEOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) EVENTOS CON TIRAJES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) VENTAS ESTACIONALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) VENTA DE BIENES PROMOCIONALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) VENTA DE INMUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) VENTA DE BIENES MUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) CASH			\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) OTRAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
N) INGRESOS POR DINEROS AUTOFINANCIAMIENTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y RESERVAS					
A) RENDIMIENTOS BANCARIOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) RENDIMIENTOS DE FIDUCIARIAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. OTROS INGRESOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES					
A) DE LA CONCEJALDAD ESTATAL LOCAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) DE LA CONCEJALDAD ESTATAL FEDERAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) DE LA CONCEJALDAD ESTATAL LOCAL (RECURSOS FEDERALES)			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES					
A) DE LA CONCEJALDAD NACIONAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) DE LA CONCEJALDAD ESTATAL FEDERAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) DE LA CONCEJALDAD ESTATAL LOCAL (RECURSOS FEDERALES)			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. FEDERALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. ESTATALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE			\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00

VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS (GASTOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	
1. PROPAGANDA					
A) BANCOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORMATO "IDF-INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS"



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 1 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DIVISIÓN	OPERATIVO	DIVISIÓN	OPERATIVO	
B) BANTAS (INCHES A 1/2) (A)			\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00
C) VOLANTES			\$2,700.00	\$0.00	\$2,700.00
D) FOLIOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) CALCOMANÍAS O ETIQUETAS			\$188,600.00	\$0.00	\$188,600.00
F) BANDERINES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) GALAPALTES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) VINILICAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) MENSAJES FORMADOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) PERSONEROS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) PERSONEROS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) INFLABLES PROMOCIONALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
N) TRAFICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
O) MARCHAS DE PRODUCCIÓN			\$0.00	\$0.00	\$0.00
P) OTROS GASTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00
2. PROPAGANDA UTILITARIA					
A) BANDERAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) BANDERINES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) CARABAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) PLATERAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) CHALECOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) CHAMARRAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) MANDILES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) SOMBREROS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) GORRAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) POLICAINES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) PULSERAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) MOCHILAS O BOMBACHES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) TORNILLOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
N) SOLSAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
O) OTROS GASTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE PROPAGANDA			\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA					
A) SUELDOS Y PAGACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) TRANSPORTE DE MATERIAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) TRANSPORTE TEMPORAL DE PERSONAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) TRANSPORTE ADHOCICO DE PERSONAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) VIÁTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) HOSPEDAJE			\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) ESTADORA DE GASTOS VIÁTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) PENSÍO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) ESTRUCTURA ELECTORAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) BILLETE DE FONDO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) EVENTOS POLITICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) GASTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
N) ALIMENTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
O) ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BARRIO MUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
P) CASA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
Q) HONORARIOS SEMEJANTES A SUELDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORMATO #105- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 1 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	MONTO	CENTAVOS	MONTO	CENTAVOS	
6) ENCUESTAS Y/O CONSULTAS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
5) OTROS GASTOS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
SUBTOTAL			\$4,132,937.50	\$1,400.00	\$4,134,337.50
4. PROPAGANDA COPIADA EN SALAS DE DNE			\$3.00	\$0.00	\$3.00
3. PROPAGANDA COPIADA EN PAGINAS DE INTERNET			\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
4. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS					
A) CAMPOS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
B) REVISTAS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
C) OTROS MEDIOS IMPRESOS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
SUBTOTAL			\$4.00	\$0.00	\$4.00
7. PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TV.					
A) RADIO			\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
B) TELEVISIÓN			\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
SUBTOTAL			\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00
9. PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA					
A) PANO-ANUNCIOS O ESPECTACULARES			\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
B) CARTULINAS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
C) PANTALLAS PLANAS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
D) PANTALLAS MÓVILES			\$5.00	\$0.00	\$5.00
E) PROPAGANDA EN COLUMNAS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
F) MENSAJES (DÍA, OMAHORA, CUANTO)			\$2.00	\$0.00	\$2.00
G) TUBOS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
H) CARAS DE LUZ			\$2.00	\$0.00	\$2.00
I) MANGUETINAS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
J) VESTIBULOS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
K) PANAFONES			\$2.00	\$0.00	\$2.00
L) PLANCHES			\$2.00	\$0.00	\$2.00
M) VELLAS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
N) MARCHA DE TRANSPORTE PÚBLICO			\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
O) ESPECTACULARES DE PANTALLAS OYONERAS			\$2.00	\$0.00	\$2.00
SUBTOTAL			\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
8. FINANCIEROS					
A) CREDITOS BANCARIOS			\$5.00	\$0.00	\$5.00
TOTAL DE GASTOS			\$7,000,000.00	\$3,400.00	\$7,003,400.00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
LEGROSOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		\$0.00	\$0.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

CUENTAS POR COBRAR Y INTERES

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) CUENTAS POR COBRAR			
1) DEUDORES EXTERNOS		\$0.00	\$0.00
2) PRESTAMOS AL PERSONAL		\$0.00	\$0.00
3) SALAS DE AULA, EMPLEO		\$0.00	\$0.00
B) IMPUESTOS POR RECUPERAR FEDERAL Y IMPUESTOS POR RECUPERAR LOCAL		\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00
C) GASTOS POR COMPRAR			

En el mismo sentido, se muestra en imagen el contenido del "FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)" de fecha 28 de mayo de 2018, no reporta todos los gastos en tiempo real en su proceso de campaña, y que en breve aportaremos pruebas.

FORMATO "IC-COA" INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)




EL DATOS DEL PROCESO

1. LOCAL ORDINARIO 2017-2018
 2. ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO
 3. CARGO: JEFE DE OFICINA
 4. DETALLE DEL CARGO:
 5. PERIODO DE LA CAMPAÑA: 2017-01-1 - 2017-12-31
 6. DENOMINACION DE LA CAMPAÑA: FU FAMILIA ES MI VOTO

EL DATOS DE PRESENTACION

1. PARTIDO POLITICO QUE REPRESENTA: PARTIDO ACCION NACIONAL INSTITUCIONAL
 2. SIGLAS DEL PARTIDO: PAN
 3. PERIODO Y ETAPA REPORTADO: 2 NORMAL
 4. FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL PERIODO: 2017-01-01 - 2017-12-31
 5. FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 2018-05-28 12:12
 6. NO. DE FOLIO DEL INFORME: 0000

EL DATOS DEL CANDIDATO

1. NOMBRE DEL CANDIDATO: JHONATA PERALTA MARI ANTONIA
 2. SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO: NIKI, ANTONIA
 3. FECHA DE APAGACION EN EL SNR: 2018-05-28 12:12
 4. ID. CONTABILIDAD: 4194
 5. NOMBRE DEL SUPLENTE:

II. RESUMEN

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) TOTAL DE INGRESOS	1709270.00	12716133.48	14425403.48
B) TOTAL DE GASTOS	37262823.36	15168394.88	52431218.24
C) GASTOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	10.00	10.00	20.00
D) SALDO (A-B-C)	-37092903.36	12716123.48	-24376780.88
E) FONDO DE GASTOS	23113474.00	11125934.88	34239408.88
F) DEFICITARIO (E-D)	13979429.36	11252989.12	25232418.48
G) PROPORCION DE GASTOS RESPECTO A TOPE (E/D)	24.31%	42.22%	44.01%

III. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS			
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO	50.00	50.00	100.00
2. APORTACIONES DE ILIMITADAS	547267.00	110171.48	657438.48
3. APORTACIONES DE EMPLEADOS	10.00	50.00	60.00
4. AUTOSERVICIO	10.00	50.00	60.00
5. REMUNERACIONES FINANCIERAS, FONDOS Y SECCIONALES	10.00	50.00	60.00
6. OTROS PAISES	10.00	50.00	60.00
7. TRANSFERENCIAS DE MECANISMOS LOCALES	10.00	18189.42184	18199.42184
8. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS H.P. LOCALES	50.00	50.00	100.00
9. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	137462.64	50.00	187462.64
10. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS H.P. FEDERALES	10.00	50.00	60.00
11. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	10.00	50.00	60.00
TOTAL DE INGRESOS	1032276.64	12716123.48	13748400.12
GASTOS			
1. MANEJO	120937.00	50.00	120987.00
2. MANEJO DE UTILIDAD	117766.90	120171.48	237938.38
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	11147269.00	11098202.40	22245471.40

NO. DE FOLIO 0001 PERIODO 1 ETAPA NORMAL / 2018-05-28 12:12

FORMATO "ID" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
1. PROPAGANDA COMIDA EN SALAS DE CINE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. PROPAGANDA COMIDA EN PÁGINAS DE INTERNET	\$1,822,000.00	\$250,000.00	\$2,072,000.00
3. PROPAGANDA EN FRANCO, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. PERCIBIÇÃO DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TV	\$82,000.00	\$420,000.00	\$1,100,000.00
8. PROPAGANDA EN VIA PUBLICA	\$3,222,000.00	\$3,622,000.00	\$6,844,000.00
9. FIANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS	\$5,044,000.00	\$4,042,000.00	\$9,086,000.00

VALORISN Y MONTO DE LOS RECURSOS (INGRESOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	PREVIO	PREVIO	PREVIO	PREVIO	
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. APORTACIONES DE MILITANTES	\$0.00	\$17,407.42	\$0.00	\$16,711.43	\$34,118.85
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO					
A) COMPENSACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) ESPECTACULOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) RIFAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) PARTIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) EVENTOS CULTURALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) VENTAS FOTOGRAFICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) VENTA DE BIENES PROMOCIONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) VENTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) VENTA DE INMOBILIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) VENTA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) VENTA DE ARTICULOS DE DESEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
N) INGRESOS POR OTROS AUTOFINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REMISSIONES FINANCIERAS, FONDOS Y FIDUCIARIAS					
A) REMISSIONES BANCARIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) REMISSIONES DE FIDUCIARIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES					
A) DE LA CONCENTRADORA ESTATAL (LOCAL)	\$0.00	\$0.00	\$0,640,776.00	\$46,617.12	\$687,393.12
8. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. LOCALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES					
A) DE LA CONCENTRADORA NACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) DE LA CONCENTRADORA ESTATAL FEDERAL	\$0.00	\$7,482.97	\$0.00	\$0.00	\$7,482.97
C) DE LA CONCENTRADORA ESTATAL LOCAL (INGRESOS FEDERALES)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$7,482.97	\$0.00	\$0.00	\$7,482.97
10. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$7,482.97	\$0,640,776.00	\$46,617.12	\$694,876.09

VALORISN Y MONTO DE LOS RECURSOS (GASTOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	PREVIO	PREVIO	PREVIO	PREVIO	
1. PROPAGANDA					
COMIDA	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

FORMATO "10"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	CANTO	CONVULSION	PERIODO	CONVULSION	
1. MAYORES MENORES A (ZMTR)	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
CIVILANTEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Q) PANDETTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
R) CALUSOMANAS O FOTOGRAFIA	\$499.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$499.50
R) BARDONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Q) GALLANERES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
R) TALLONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S) MICHOPHONADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) FENEDERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) FENEDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) FALARER PROMOCCIONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) FOTULAS O VIDEOS DE LOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
W) FOTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Q) MENJAS DE PRODUCCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2. PROPAGANDA UTILIZADA					
A) BANDERAS	\$828.00	\$0.00	\$1,100.00	\$0.00	\$1,928.00
B) BANDERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) BANDERAS	\$6,530.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$6,538.00
Q) BANDERAS	\$17,000.00	\$0.00	\$10,850.00	\$6,933.11	\$34,783.11
R) CHANCEOS	\$26,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$46,000.00
R) CHAMPONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Q) BANDERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
R) ZOMBILLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) CORRAS	\$121,400.00	\$0.00	\$71,280.00	\$0.00	\$192,680.00
J) FOLIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) FOLIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) FOLIOS O VORRALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
M) FOLIOS	\$996.00	\$0.00	\$1,040.00	\$0.00	\$2,036.00
N) FOLIOS	\$56,000.00	\$0.00	\$10,480.00	\$1,762.50	\$68,242.50
Q) OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$117,764.00	\$0.00	\$123,660.00	\$7,733.51	\$249,157.51
TOTAL DE PROPAGANDA	\$119,764.00	\$0.00	\$124,660.00	\$7,733.51	\$242,157.51
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA					
A) SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL, EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) ALRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) TRANSPORTE DE MATERIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) TRANSPORTE DE MATERIAL DE PERSONAL	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00
E) TRANSPORTE ADICIONAL DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F) HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G) HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H) PAGOS DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I) REPAO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J) ESTRUCTURA ELECTORAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K) EQUIPO DE SONIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L) EVENTOS POLITICOS	\$1,460.00	\$3,460.00	\$13,133.00	\$0.00	\$18,053.00
M) GASOLINA	\$16,000.00	\$0.00	\$10,711.00	\$0.00	\$26,711.00
N) ALIMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O) ALRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,773.77	\$80,773.77
P) CASA DE CAMPAÑA	\$4,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$94,000.00
Q) HONORARIOS ADICIONALES A SUELDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORMATO "IC" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
3) ENCUESTAS Y/O CONSULTAS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
4) OTROS GASTOS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SUBTOTAL	10,112,075.14	10,112,075.14	100,014.25	100,014.25	10,212,089.39
4. PROPAGANDA EXTERNA EN SALAS DE CINE	50.00	50.00	50.00	50.00	100.00
5. PROPAGANDA EXTERNA EN PAGINAS DE INTERNET	10,000,000.00	10,000,000.00	100,000.00	100,000.00	10,100,000.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
A) DIARIOS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
B) REVISTAS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
C) OTROS MEDIOS IMPRESOS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SUBTOTAL	10,010.00	10,010.00	100.00	100.00	10,110.00
T. PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TV.					
A) RADIO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
B) TELEVISIÓN	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
SUBTOTAL	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	40,000,000.00
8. PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA					
A) PANFLETOS O BOLETINES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
B) CARTULETAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
C) PANTALLAS FIJAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
D) PANTALLAS MÓVILES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
E) PROPAGANDA EN COLUMNAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
F) MANTAS (BANDERAS O VANDERAS) (MCS)	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
G) BANCOS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
H) CARROS DE LLE	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
I) CARROLES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
J) VEHÍCULOS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
K) PANFLETOS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
L) PANTALLAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
M) MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
N) ESPECTACULOS DE PANTALLAS DIGITALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
SUBTOTAL	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
9. FINANCIEROS					
A) COMISIONES BANCARIAS	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
TOTAL DE GASTOS	10,112,075.14	10,112,075.14	100,014.25	100,014.25	10,212,089.39

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
L. EGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		10.00	10.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

CUENTAS POR COBRAR Y PAGOS

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) CUENTAS POR COBRAR			
OPCIONES DIVIDIDAS		10.00	10.00
PRESTAMOS PERSONAL		10.00	10.00
IMPUESTO AL EMPLEO		10.00	10.00
IMPUESTOS POR RETENCIÓN PERSONAL		10.00	10.00
IMPUESTOS POR RETENCIÓN LOCAL		10.00	10.00
TOTAL		10.00	10.00
C) GASTOS POR COMPROBAR			

FORMATO IICF-INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) GASTOS POR COMPRAS	00.00	00.00	00.00
B) GASTOS GASTOS POR COMPRAS	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
C) PAGOS A PROVEEDORES	00.00	-00.00	-00.00
D) PAGOS ANTICIPADOS			
E) PUNTAS DE REGISTRO	00.00	00.00	00.00
F) PUNTAS ANTICIPADAS	00.00	00.00	00.00
G) CUENTAS BUSQUEDAS Y LICENCIAS	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
H) DEPÓSITOS EN GARANTÍA	00.00	00.00	00.00
TOTAL (A+D+G+H)	00.00	00.00	00.00

COSTOS POR MONTO DE

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) PROPAGANDA ELECTORAL Y/O UTILITARIA, TAREAS EDITORIALES, MATERIALES Y SUMINISTROS	00.00	00.00	00.00

CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIORES	DEL PERIODO	TOTAL
A) PROVEEDORES	\$7,475,453.25	-\$4,364,201.24	\$3,111,252.01
B) CUENTAS POR PAGAR			
C) DOCUMENTOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
D) BANCOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
E) ACCIONES DIVERSAS	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
F) IMPUESTOS POR PAGAR			
G) IMPUESTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	00.00	00.00	00.00
H) IMPUESTOS POR TASAS DEL Y SALARIOS	00.00	00.00	00.00
I) IMPUESTOS POR HONORARIOS ASISTENTES A SUJETOS	00.00	00.00	00.00
J) IMPUESTOS POR ARRENDAMIENTO	00.00	00.00	00.00
K) IMPUESTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	00.00	00.00	00.00
L) IMPUESTOS POR SERVICIOS	00.00	00.00	00.00
M) IMPUESTOS POR ARRENDAMIENTO	00.00	00.00	00.00
N) IMPUESTOS	00.00	00.00	00.00
O) IMPUESTOS	00.00	00.00	00.00
P) IMPUESTOS	00.00	00.00	00.00
Q) IMPUESTOS	00.00	00.00	00.00
R) IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES	00.00	00.00	00.00
S) IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LOCALES	00.00	00.00	00.00
TOTAL (A+D+G)	\$7,475,453.25	-\$4,364,201.24	\$3,111,252.01

NUMERO DEL RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

SOLANO DE LA ROSA
APELLIDO(S)

HERBERTO
NOMBRE(S)

SELLO DIGITAL O LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

SELLO DIGITAL O LA FIRMA DEL CANDIDATO:

SELLO DIGITAL O LA FIRMA DEL CANDIDATO:



SELLO DIGITAL O LA FIRMA DEL CANDIDATO:

NO. DE FOLIO (S) PERIODO (S) ETAPA NORMAL / 2017-2018

En el mismo sentido, se muestra en imagen el contenido del “FORMATO “IC-COA”- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 3 (ETAPA NORMAL)” de fecha 30 de junio de 2018, no reporta todos los gastos en tiempo real en su proceso de campaña, y que en breve aportaremos pruebas.

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 PERIODO 3 (ETAPA NORMAL)

DATOS DEL PROCESO			
1. PROCESO ELECTORAL:	LOCAL ORDINARIO 2017-2018		
2. ENTIDAD:	CIUDAD DE MÉRIDA		
3. CAMPO:	JEFE DE GOBIERNO		
4. DETALLE DEL CUARDO:			
5. PERIODO DE LA CAMPAÑA:	2017/06 - 2018/06		
6. LEA DE LA CAMPAÑA:	DE FAMILIAS PROGRESO		
DATOS DE PRESENTACIÓN			
7. PARTIDO POLÍTICO QUE EXPONIA:	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
8. BÚLTOS DEL PARTIDO:	PSI		
9. PERIODO Y ETAPA REPORTADO:	PERIODO 3		
10. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERIODO:	2017/06 - 2018/06		
11. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	30/06/2018 15:14:48		
12. NO. DE FOLIO DEL INFORME:	3417		
EL CANDIDATO			
13. NOMBRE DEL CANDIDATO:	ROSA MESA DOMÍNGUEZ		
14. NOMINACIÓN DEL CANDIDATO:	JEFE DE GOBIERNO		
15. FECHA DE APROBACIÓN EN EL IFE:	20/06/2018 15:14:48		
16. EL CONTABILIDAD:	FINA		
17. NOMBRE DEL SUPLENTE:			
II. RESUMEN			
CONCEPTO	DEL PERIODO (ANTERIOR)	DEL PERIODO	TOTAL
18. TOTAL DE INGRESOS	\$6,362,500.00	\$7,658,750.00	\$14,021,250.00
19. TOTAL DE GASTOS	\$3,400,000.00	\$3,030,000.00	\$6,430,000.00
20. GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21. SALDO (A-B)	\$2,962,500.00	\$4,628,750.00	\$7,591,250.00
22. FOPE DE GASTOS	\$3,000,000.00	\$3,030,000.00	\$6,030,000.00
23. FOPE FONDA (C-D)	\$1,162,500.00	\$1,170,000.00	\$2,332,500.00
24. PROPORCIÓN GASTOS RESPECTO A FOPE (E/F)	39.23%	25.32%	32.37%
III. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS			
CONCEPTO	DEL PERIODO (ANTERIOR)	DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS			
1. INGRESOS DEL CANDIDATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. INGRESOS DE INSTANTES	\$6,362,500.00	\$7,658,750.00	\$14,021,250.00
3. INGRESOS DE CAMPAÑANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REFINANCIAMIENTO FINANCIERO, FONDO Y FIDEICOMISOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES	\$0.00	\$7,658,750.00	\$7,658,750.00
8. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS P. LOCAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	\$1,162,500.00	\$0.00	\$1,162,500.00
10. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS P. FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ENTREGAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$6,362,500.00	\$7,658,750.00	\$14,021,250.00
GASTOS			
1. PROPAGANDA	\$2,300,000.00	\$0.00	\$2,300,000.00
2. PROPAGANDA UTILIDAD	\$6,670,000.00	\$1,170,000.00	\$7,840,000.00
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	\$2,170,000.00	\$1,860,000.00	\$4,030,000.00

FORMATO "IG" - IMPORTE DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 3 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO 1 ANTERIORES	DEL PERIODO ACTUAL	TOTAL
1. PROPAGANDA EXTERIOR EN SALAS DE CINE	00.00	300.000.00	300.000.00
2. PROPAGANDA EXTERIOR EN PANTALLAS DE INTERNET	10.000.00	10.000.00	20.000.00
3. PROPAGANDA EN CHARROS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS DE MUESTRO	00.00	1.000.000.00	1.000.000.00
4. PRODUCCION DE LOS MONTAJES PARA RADIO Y TV	10.000.00	00.00	10.000.00
5. PROPAGANDA EN LA PUNTA	10.000.00	10.000.00	20.000.00
6. TRANSCRIPCION	00.00	00.00	00.00
TOTAL DE GASTOS	30.000.00	1.300.000.00	1.330.000.00

VELOCIDAD Y MONTOS DE LOS RECURSOS (MONTOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO 1 ANTERIORES	DEL PERIODO ACTUAL	TOTAL
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO	00.00	00.00	00.00
2. APORTACIONES DE SUFICIENTES	00.00	100.000.00	100.000.00
3. APORTACIONES DE SUFICIENTES	00.00	00.00	00.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO			
4.1. CONFERENCIAS	00.00	00.00	00.00
4.2. ESPECTACULOS	00.00	00.00	00.00
4.3. PAGOS	00.00	00.00	00.00
4.4. REUNIONES	00.00	00.00	00.00
4.5. EVENTOS CULTURALES	00.00	00.00	00.00
4.6. VENTAS ESTACIONALES	00.00	00.00	00.00
4.7. VENTA DE BICHES PROMOCIONALES	00.00	00.00	00.00
4.8. VENTA DE PAQUETES DE AUTOGRAFOS	00.00	00.00	00.00
4.9. VENTA DE IMAGINES	00.00	00.00	00.00
4.10. VENTA DE BICHES ALIADOS	00.00	00.00	00.00
4.11. VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION	00.00	00.00	00.00
4.12. MENSAJES	00.00	00.00	00.00
4.13. MENSAJES POR OTROS AUTOFINANCIAMIENTOS	00.00	00.00	00.00
4.14. TOTAL	00.00	00.00	00.00
5. TRANSMISIONES FINANCIADAS POR FICHAS Y FOTOCOPIAS			
5.1. TRANSMISIONES FINANCIADAS	00.00	00.00	00.00
5.2. TRANSMISIONES DE FOTOCOPIAS	00.00	00.00	00.00
5.3. TOTAL	00.00	00.00	00.00
6. OTROS INGRESOS	00.00	00.00	00.00
7. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES			
7.1. DE LA CONCEJALDORIA LOCAL	100.000.00	100.000.00	200.000.00
7.2. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. LOCALES	00.00	00.00	00.00
8. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES			
8.1. DE LA CONCEJALDORIA LOCAL	00.00	00.00	00.00
8.2. DE LA CONCEJALDORIA LOCAL FEDERAL	00.00	100.000.00	100.000.00
8.3. DE LA CONCEJALDORIA LOCAL RECURSOS FEDERALES	00.00	00.00	00.00
8.4. TOTAL	00.00	100.000.00	100.000.00
9. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. FEDERALES	00.00	00.00	00.00
10. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPES	00.00	00.00	00.00
TOTAL DE RECURSOS	100.000.00	200.000.00	300.000.00

VELOCIDAD DE LOS RECURSOS (MONTOS)

CONCEPTO	DEL PERIODO 1 ANTERIORES	DEL PERIODO ACTUAL	TOTAL
1. PROPAGANDA	00.00	00.00	00.00
2. PAGOS	00.00	00.00	00.00

FORMATO "IC" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL DICCEN.
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 3 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO 1 ANTERIOR		DEL PERIODO PRESENTE		TOTAL
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
A) MANEJO (MEMORIO A LEY)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C) COLANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D) PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E) ALICATAMAS O ESTIQUETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F) PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G) GALLETINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H) FOLIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I) JURISPRECEDENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J) SERENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K) PANFLETOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L) ESTADOS PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M) ROTULACION DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N) FOLIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O) UNIFORMES PROMOCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P) OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRAND TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A) MANEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B) MANEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C) CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D) PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E) ALICATAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F) CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G) GALLETINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H) FOLIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I) JURISPRECEDENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J) SERENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K) PANFLETOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L) ESTADOS PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M) ROTULACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N) FOLIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O) UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P) OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRAND TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PROPAGANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A) OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B) SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C) ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D) TRANSPORTE DE MANEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E) TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F) TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G) VIAJES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H) HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I) ALMACEN DE GASTOS MONEDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J) OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K) EN TIENDA ELECTORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L) GASTOS DE SIMBOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M) GASTOS DE PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N) GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O) ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P) CASA DE CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q) HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FORMATO "10" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO 3 (ETAPA NORMAL)



DESCRIPCIÓN	DEL PERIODO 1 ANTERIOR (E1)		DEL PERIODO 2 ANTERIOR (E2)		TOTAL
	MONTO	ANEXOS	MONTO	ANEXOS	
B) RECURSOS Y/O CONSULTAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
B) CORREOS GASTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
SUBTOTAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) PROPAGANDA EXHIBIDA EN PASADIS DE DETRAJE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) PROPAGANDA EN BARRIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) GAFAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) REVISTAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C) OTROS MEDIOS IMPRESOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
SUBTOTAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
D) PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TV					
D) RADIO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
D) TELEVISIÓN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
SUBTOTAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PROPAGANDA EN VIA PUBLICA					
E) PANO/BANEROS O SIMILARES CALLES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PANTALLAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PANTALLAS FLEX	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PANTALLAS MÓVILES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PROPAGANDA EN SOLUCIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) MANTAS (LOCAL, QUINORA, VENTAS)	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) BILLETES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) CALLES DE LUGO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) MARQUESINOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) MANTAS MÓVILES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PANTALLAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) PÓSTERES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) VALLONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
E) ESPECTACULARES DE PANTALLA DIGITALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
SUBTOTAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
F) TRANSPORTES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
F) CONDUCTOS O BANCOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
TOTAL DE CUANTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

DESCRIPCIÓN	DEL PERIODO 1 ANTERIOR (E1)	DEL PERIODO 2 ANTERIOR (E2)	TOTAL
C) GASTOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPALDE	00.00	00.00	00.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

DESCRIPCIÓN	DEL PERIODO 1 ANTERIOR (E1)	DEL PERIODO 2 ANTERIOR (E2)	TOTAL
N) CUANTOS POR CLASIFICAR			
N) DELEGADOS DIVERSOS	00.00	00.00	00.00
N) PRESTADOS AL PERSONAL	00.00	00.00	00.00
N) MATERIAL AL EXTERNO	00.00	00.00	00.00
N) IMPUESTOS POR RECEPTE FEDERAL	00.00	00.00	00.00
N) IMPUESTOS POR RECEPTE LOCAL	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
N) GASTOS POR COMPROBOS			

FORMATO 157 - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
PERÍODO 3 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERÍODO(S) ANTERIORES	DEL PERÍODO	TOTAL
1. GASTOS POR COMPRAS	00.00	00.00	00.00
2. OTROS GASTOS POR CONSUMO	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
3. ANTEPAGO A PROVEEDORES	00.00	00.00	00.00
3a. PAGOS ANTICIPADOS	00.00	00.00	00.00
3b. PÓLIZAS DE SEGUROS	00.00	00.00	00.00
3c. RESULTADOS ANTICIPADOS	00.00	00.00	00.00
3d. CREDITOS SUSCRIPCIONES Y LICENCIAS	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
3e. DEPÓSITOS FINANCIEROS	00.00	00.00	00.00
TOTAL (3a-3e)	00.00	00.00	00.00

RENTAS POR AUTOSERVICIO

CONCEPTO	DEL PERÍODO(S) ANTERIORES	DEL PERÍODO	TOTAL
4. PRODUCCIÓN ELECTORAL (O MATERIA, TABLAS ELECTORALES, MATERIALES Y SERVICIOS)	00.00	00.00	00.00

RENTAS POR PAGOS

CONCEPTO	DEL PERÍODO(S) ANTERIORES	DEL PERÍODO	TOTAL
5. PROVEEDORES	00.00	00.00	00.00
5a. PAGOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
5b. DOCUMENTOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
5c. PAGOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
5d. PAGOS DIVERSOS	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
5e. IMPUESTOS POR PAGAR	00.00	00.00	00.00
5e.1. RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	00.00	00.00	00.00
5e.2. RETENIDO POR SUAVES Y ANEXOS	00.00	00.00	00.00
5e.3. RETENIDO POR HONORARIOS RELACIONADOS A SERVICIOS	00.00	00.00	00.00
5e.4. RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	00.00	00.00	00.00
5e.5. RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	00.00	00.00	00.00
5e.6. RETENIDO POR FLETES	00.00	00.00	00.00
5e.7. RETENIDO POR ARRIBA DERECHO	00.00	00.00	00.00
5e.8. IVA	00.00	00.00	00.00
5e.9. IMPUESTO SOBRE HONORARIOS	00.00	00.00	00.00
5e.10. IMPUESTO SOBRE HONORARIOS	00.00	00.00	00.00
5e.11. IMPUESTO AL PUESTO Y/O CONTRIBUCIONES FEDERALES	00.00	00.00	00.00
5e.12. IMPUESTO AL PUESTO Y/O CONTRIBUCIONES LOCALES	00.00	00.00	00.00
TOTAL	00.00	00.00	00.00
TOTAL (5a-5e)	00.00	00.00	00.00

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA TENCIÓN DE CUENTAS

SOLANO DE LA ROSA
(APELLIDOS)

HENRIQUETA
HONORARIO

SELO ORIGINAL DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA TENCIÓN DE CUENTAS
SELO ORIGINAL DE LA FIRMA DEL CANDIDATO

DECLARACIÓN DE VERDAD DE LA CARRERA ELECTORAL
DECLARACIÓN DE VERDAD DE LA CARRERA ELECTORAL
DECLARACIÓN DE VERDAD DE LA CARRERA ELECTORAL

SELO ORIGINAL DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA TENCIÓN DE CUENTAS

Lo anterior, puede ser corroborado en la página de internet del Instituto Nacional electoral; para lo cual, se agrega la siguiente liga, para mejor acceso a la información: https://sif-utf.ine.mx/sif_transparencia/app/transparenciaPublico/consulta?execution=c1s1

Del mismo modo, se han documentado los gastos que el propio candidato a Jefe de Gobierno Mikel Andoni Arriola Peñalosa ha reportado ante la propia autoridad electoral a través de los informes de gastos enterados en el Sistema Integral de Fiscalización, que también se encuentran debidamente relacionados en las carpetas en donde se encuentran los testigos y evidencias a través de los cuales se demuestra que fueron realizados los gastos de campaña por los conceptos precisados y que también se acompañan.

Los rubros que han sido considerados para los efectos de esta queja son los siguientes:

Gastos	Que comprenden:
Propaganda	Los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.
Operativos de la campaña	Los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.
Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	Los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.
De producción de los mensajes para radio y televisión	Los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

La metodología en la presentación de las evidencias y de la queja en sí misma, atiende a los conceptos de gastos de campaña, catalogados en el artículo 199 del Reglamento de Fiscalización:

“Artículo 199.

De los conceptos de campaña y acto de campaña

1. Se entiende como campaña electoral, al conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales y locales, las coaliciones, los candidatos y los candidatos independientes registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña, a las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4. Se entenderán como gastos de campaña los siguientes conceptos:

a) Gastos de propaganda: comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

b) Gastos operativos de la campaña: comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

e) Gastos de anuncios pagados en internet: Comprenden los realizados en inserciones, banners, tweets, anuncios, cuentas de redes sociales, páginas de Internet, así como otros similares por los que se haya efectuado un gasto y tengan como finalidad promover la campaña de un partido político o candidato.

f) Los estudios, sondeos y encuestas que den a conocer, durante la campaña, preferencias electorales contratados por los partidos, candidatos o candidatos independientes o que les

hayan sido aportados, mismos que deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley de Instituciones y, en su caso, a los criterios que emita el Instituto en esta materia.

g) Gastos de jornada electoral comprenden: las aportaciones y los pagos en dinero y en especie que realicen los partidos, candidatos y candidatos independientes a sus representantes de casilla y generales; así como las encuestas de salida o conteos rápidos en términos del artículo 216 bis.

5. No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

6. Se considerarán como gastos de campaña los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas.

7. También serán considerados como gastos de campaña, los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial, así como los gastos que el Consejo General, a propuesta de la Comisión, y previo inicio de la campaña electoral, determine”.

IV. Las imágenes, entonces, dan cuenta de las circunstancias de modo, puesto que en ellas se aprecian indudablemente, los gastos que se contabilizan. Asimismo, cada imagen cuenta con la liga de la que provienen, así como los datos de la fecha de la publicación y el lugar en que se tomó la imagen, con lo que se fijan las circunstancias de tiempo y lugar, todo lo cual hace verosímil las relación lógico-jurídica entre los hechos narrados y las disposiciones legales aplicables, conforme al material probatorio aportado.

La inspección que haga esa Investigadora, de las páginas que se relacionan en cada evidencia que se encuentra glosada en las ocho carpetas anexas, dará cuenta de la existencia real y publicada por los denunciados, de cada uno de los eventos y de cada elemento propagandístico que fue cuantificado; no existe ni un solo elemento que no haya sido tomado en cuenta, como tampoco ninguno que no aparezca en imagen, como se muestra enseguida, además de una explicación del contenido de cada póliza, agregándose en una columna adicional, la normatividad violada.


 CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA Y EVIDENCIA DOCUMENTAL

PRUEBA	PÓLIZA CONTABLE	DETALLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PÓLIZA	ESTIMACIÓN	DISPOSICIÓN NORMATIVA VIOLADA
01	01	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de marzo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	29-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
02	02	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de marzo de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 25 evidencias donde se observa 93 pancartas, 107 chalecos de tela con logo, renta de 82 sillas acolchadas, 31 playeras personalizadas, 1 chamarra jacket con logo, renta de 18 valles de seguridad, 1 megáfono, 3 gorras personalizadas, 1 gafete, contratación de 15 servicios de fotografía, contratación de 3 servicios de camarógrafo, renta de 8 cañones reflectores, renta de 1 carpa de 6x2 metros, renta de 3 bocinas subwoofer con amplificador, 4 banderas grandes para campaña, renta de 1 equipo de pantalla gigante, 8 bases triplé, renta de 1 estructura para escenario, renta de 1 escenario templete de 12x6 metros, renta de 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 diseño de lonas, 60 lonas impresas para	30-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
		campana, 7 juegos de pirotecnia, renta de 1 plata generadora de luz eléctrica, renta de 1 equipo de iluminación, 1 camisa con logo, 1 atril de acrílico, 1 chaleco de seguridad y 30 tonetas con estructura para templete.			
03	03	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de marzo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 7 diseños de imagen.	30-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
04	04	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de marzo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 9 diseños de imagen, 3 playeras personalizadas, 3 trompetas de metal, 1 lona impresa para campaña de 72m2, renta de 4 equipos de pantalla gigante para proyección, 38 banderas grandes y 1 servicio de camarógrafo.	31-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

05	05	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de marzo de 2018 en Magdalena Contreras, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 14 calcomanías con publicidad, renta de 1 equipo de micrófono, renta de 9 mesas, 9 manteles para tablon, renta de 1 bocina subwoofer con amplificador, 7 playeras personalizadas, 14 chalecos de tela con logo, renta de 33 sillas acojinadas, contratación de 6 servicios de fotografía, 32 coffee break para evento, 221 platos desechables, 1 camisa con logo, 1 servicio de comida, 5 cubrebocas, 1 silla triplic para GoPro, renta de aula y 1 gorra personalizada.	31-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de marzo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa la relación de videos correspondientes al mes de marzo de 2018.	31-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

07	07	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de marzo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa la renta de casa de campaña correspondiente al mes de marzo de 2018.	31-Marzo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
ABRIL					
01	01	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 01 de abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 20 evidencias donde se observa 2 camisas con logo, contratación de 9 servicios de fotografía, 24 chalecos de tela con logo, renta de 1 equipo de sonido, 85 pancartas, 1 blusa con logo, 1 megáfono, 11 banderas grandes, contratación de 1 servicio de camarógrafo, 1 pulsera impresa, 1 triplé para cámara, renta de 1 carpa de 6x12 metros, renta de 1 equipo de pantalla plegable, 1 banner de 80x200 cm., renta de 1 escenario templete de 4x3 metros, renta de 1 equipo de iluminación, renta de 153 sillas acojinadas y 1 funda impresa para celular.	01-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

02	02	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de abril de 2018 en Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 12 lonetas con estructura para templete, 2 camisas con logo, 11 chalecos de tela con logo, renta de 3 bocinas subwoofer con amplificador y contratación de 4 servicios de fotografía.	02-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
03	03	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 mesa, renta de 1 equipo de micrófono, 1 mantel para tabión, 3 acrílicos personalizadores, renta de 3 sillas plásticas, 1 diseño de lonas, 10 lonas impresas para campaña y contratación de 5 servicios de camarógrafos.	02-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
04	04	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen.	02-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
					* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
05	05	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de abril de 2018 en Ameyalco, Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 15 chalecos de tela con logo, 1 playera personalizada, contratación de 9 servicios de fotografía, 44 bolsas ecológicas, contratación de 8 servicios de camarógrafo y 2 gorras personalizadas.	02-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 1 camisa con logo, contratación de 2 servicios de fotografía, renta de 2 bocinas subwoofer con amplificador, 3 acrílicos personalizadores, renta de 2 equipos de micrófono, 12 lonetas con estructura para templete, 14 coffee break para evento, 3 chalecos de tela con logo, 3 mesas, 3 manteles para tabión, renta de 14 sillas	03-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

		acojinadas y 14 manteles, cubremantel y sobrasillas.			
07	07	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de abril de 2018 en Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 3 camisas con logo, renta de 5 bocinas subwoofer con amplificador, renta de 1 equipo de iluminación, contratación de 3 servicios de fotografía, renta de 1 equipo de micrófono, renta de 454 sillas acojinadas, 4 chalecos de tela con logo, renta de 1 escenario templete de 4x3 metros, 24 lonetas con estructura para templete y 8 banderas grandes para campaña.	03-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	08	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de abril de 2018 en Iztacalco, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa contratación de 1 servicio de fotografía, 8 gorras personalizadas, 1 playera personalizada, 1 camisa con logo, 1 sombrero de copa, 1 diseño de lonas, 8 lonas impresas para campaña y 2 chalecos de tela.	03-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

09	09	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen, 1 blusa con logo, 1 diseño de lonas, 8 lonas impresas para campaña, 2 mesas, 2 manteles para tablón, renta de 12 sillas acojinadas, renta e 1 equipo de micrófono y 5 pósters.	04-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
10	10	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de abril de 2018 en Milpa Alta, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 camisas con logo, 26 gorras personalizadas, contratación de 2 servicios de camarógrafo, 7 chalecos de tela con logo y 4 playeras personalizadas.	04-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
11	11	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de abril de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, contratación de 3 servicios de camarógrafo y contratación de 3 servicios de fotografía.	04-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
12	12	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de abril de 2018 en Tulyehualco, Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, contratación de 2 servicios de fotografía, 4 chalecos de tela con logo, renta de 8 bocinas subwoofer con amplificador, 1 diseño de folletos, 40 lonas impresas para campaña, 66 gorras personalizadas, renta de 1 lona para intemperie, contratación de 3 servicios de camarógrafo, renta de 127 sillas acojinadas, renta de 1 escenario templete de 4x3 metros, 24 lonetas con estructura para templete, renta de 1 equipo de micrófono, 62 playeras personalizadas, 62 bolsas ecológicas personalizadas y 2 diseños de lonas.	04-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
13	13	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 12 chalecos de tela con logo, 3 gorras personalizadas, contratación de 2 servicios de fotografía, 2 camisas con logo, contratación de 3 servicios de camarógrafo, 7 diseños de imagen, renta	04-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
		de 4 bocinas subwoofer con amplificador y renta de 116 sillas acojinadas.			<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
14	14	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 05 de abril de 2018 en Tlāhuac, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 4 chalecos de tela con logo, 4 gorras personalizadas, 1 servicio de camarógrafo, 2 servicios de fotógrafo, 3 playeras personalizadas, 1 diseño de lona, 1 lona impresa de 6m2, 1 diseño de volantes y 2 volantes publicitarios.	05-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
15	15	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 05 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 1 contratación de asesoría en rueda de prensa, 1 mesa tablón, 2 manteles para tablón, 6 equipos de micrófono, 1 loneta con estructura de 24m2, 1 loneta con estructura de 8m2, 2 acrílicos personalizados, 2 escenarios templete de 4x3 metros, 1 base tripié, 18 chalecos de tela con logo, 2 botellas de agua, 115 sillas acojinadas, 2 manteles, cubremantel y cubresillas, 4 servicios de fotografía, 6	05-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

		diseños de imagen, 114 gorras personalizadas, 1 lambor africano, 8 pancartas, 77 playeras personalizadas, 3 servicios de camarógrafo, 1 megáfono, 2 camisas con logo, 4 bocinas subwoofer con amplificador, 1 mesa, 1 loneta con estructura de 8m2, 2 diseños de lona y 1 lona impresa de 16m2.			
16	16	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 06 de abril de 2018 en Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 4 chalecos de tela con logo, 1 gorra personalizada, 4 servicios de fotógrafo, 53 bolsas ecológicas con logo, 31 playeras personalizadas, 1 diseño de volantes, 114 volantes publicitarios, 2 servicios de camarógrafo, 1 diseño de lona y 1 lona impresa de 6m2.	06-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
17	17	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 06 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 19 evidencias donde se observa 13 diseños de imagen, 5 servicios de fotógrafo, 3 servicios de camarógrafo, 1 equipo de iluminación, 1 equipo de sonido, 3 bocinas subwoofer con amplificador, 104 playeras personalizadas, 87 gorras personalizadas, 321 sillas acojinadas, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 loneta con estructura de 24m2, 1 camisa con logo, 8 chalecos de tela con logo.	06-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
		renta de 1 salón de eventos, 12 cartulinas, 1 equipo de micrófono, 1 diseño de lona y 1 lona impresa de 12m2.			Nacional Electoral.
18	18	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 06 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 2 mesas, 189 manteles, cubremantel y cubresillas, 1 escenario templete de 6x4 metros, 195 sillas acojinadas, 1 camisa con logo, 8 acrílicos personalizadores, 4 equipos de micrófono, 3 servicios de fotógrafo, 1 equipo de pantalla plegable, 1 loneta con estructura de 36m2, 8 botellas de agua, 5 servicios de camarógrafo, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de iluminación, 2 equipos de pantalla de televisión y renta de 1 auditorio chico.	06-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
19	19	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 07 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 equipo de sonido, contratación de 1 maestro de ceremonia, 6 banderines de papel, 1 diseño de lona, 1 lona impresa de 12m2, renta de 1 salón de eventos, 153 sillas acojinadas, 1 servicio de fotógrafo, 1 bocina subwoofer con amplificador y 1 camisa con logo.	07-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

20	20	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 07 de abril de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 8 chalecos de tela con logo, 398 playeras, 35 gorras y 53 calcomanías publicitarias.	07-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	21	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 08 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 9 diseños de imagen, 2 servicios de camarógrafo, renta de 1 equipo de pantalla de televisión, 1 diseño de volantes, 3 volantes publicitarios, 1 gorra personalizada, 1 bolsa ecológica personalizada y 2 uniformes de policía.	08-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
22	22	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 08 de abril de 2018 en Benito Juárez, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 6 chalecos de tela con logo, 1 loneta con estructura de 8m2, 4 equipos de pantalla de televisión, 105 servicios de comida, 13 mesas tabión, 18 diseños de lona, 1 lona	08-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		impresa de 12m2, 1 lona impresa de 18m2, 1 arreglo floral, 1 camisa con logo, 5 servicios de camarógrafo, 120 sillas para fiesta, 1 equipo de micrófono, 2 cañones reflector, 2 servicios de fotógrafo, 1 bocina subwoofer con amplificador y renta de 1 salón de eventos.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
23	23	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 09 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 6 chalecos de tela con logo, 2 equipos de micrófono, 3 acrílicos personalizador, 1 loneta con estructura de 12m2, 11 sillas acojinadas, 1 servicio de fotógrafo, 29 servicios de desayuno, 2 mesas, renta de 1 aula y 4 servicios de camarógrafo.	09-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
24	24	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 09 de abril de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 8 chalecos de tela con logo, 2 camisas con logo, 1 playera personalizada, 5 gorras personalizadas, 1 sombrero de copa, 2 sombreros de vaquero, 3 servicios de fotógrafo, 1 diseño de volantes, 4 volantes publicitarios, 1 blusa con logo, 2 servicios de camarógrafo, 4 pulseras impresas, 1 micrófono para solapa y 5 bolsas ecológicas personalizadas.	09-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

25	25	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de abril de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 playera personalizada, 8 chalecos de tela con logo, 6 servicios de fotógrafo, 1 diseño de lona, 1 lona impresa de 4m2, 2 servicios de camarógrafo y 1 bolsa ecológica personalizada.	10-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
26	26	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 5 equipos de micrófono, renta de 1 auditorio grande, 3 bocinas subwoofer con amplificador, 11 servicios de fotógrafo, 2 equipos de pantalla plegable, 5 servicios de camarógrafo, 3 cartulinas, 2 diseños de lona, 2 lonas impresas de 6m2, 1 lona impresa de 20m2, 1 lona impresa de 2m2, 1 lona impresa de 8m2, 1 lona impresa de 4m2, 376 sillas acolchadas, contratación de 1 grupo de música versátil, 1 equipo de sonido, 1 equipo de iluminación, 1 aplaudidor, 1 escenario templete de 6x4 metros, 2 chalecos de tela con logo, 1 mesa y 1 mantel, cubremantel y cubresillas.	10-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

27	27	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 mesa, 5 manteles, cubremantel y cubresillas, 1 servicio de fotógrafo, 4 botellas de agua, 1 equipo de micrófono, 1 equipo de pantalla plegable, 1 loneta con estructura de 18m2 l renta de 1 aula.	11-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
28	28	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen.	11-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
29	29	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de abril de 2018 en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 11 gorras personalizadas, 13 servicios de fotógrafo, 1 camisa con logo, 4 servicios de camarógrafo, 1 diseño de lona, 1	11-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

		lona impresa de 2m2 y 2 chalecos de tela con logo.			<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
30	30	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de abril de 2018 en San Mateo Tlaltenango, Ciudad de México. Contiene 10 evidencias donde se observa 3 servicios de fotógrafo, 6 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de micrófono, 2 diseños de lona, 4 lonas impresas de 2m2, 1 lona impresa de 4m2, 1 lona impresa de 3m2, 4 banderas grandes, 3 cartulinas de color, 1 gorra personalizada, 1 carpa de 12x6 metros, 1 camisa con logo, 1 cañón reflector, 2 chalecos de tela con logo, 1 loneta con estructura de 24m2, 233 sillas acojinadas, 4 servicios de camarógrafo y 4 trípodes para cámara.	11-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
31	31	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen.	11-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
					<p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
32	32	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 equipo de pantalla plegable, 1 equipo de proyección para cañón, 1 servicio de fotógrafo y 1 loneta con estructura de 6m2.	12-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
33	33	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	12-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

34	34	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Abril de 2018 en Magdalena Contreras. Contiene 5 evidencias donde se observa 3 camisas con logo, 6 chalecos de tela, 1 equipo de micrófono, 6 bocinas subwoofer con amplificador, 1 loneta con estructura para templete escenario de 8 m2, 187 sillas acojinadas, 1 escenario templete de 4x3 metros, 2 servicio de fotógrafo, 2 servicios de camarógrafo, 1 diseño de lonas, 1 lona impresas para campaña de 12 m2, 2 camisas con logo, 2 lonas impresas para campaña de 18 m2.	12-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
35	35	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Abril de 2018 en Alvaro obregón, Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 15 playeras, 5 calcománias con publicidad, 5 gorras, 1 chaleco de tela, 15 bolsas ecológicas, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 3 servicio de fotógrafo, 1 equipo de pantalla plegable, 1 acrílico personalizador, 2 botellas de agua, 6 servicio de camarógrafo, 1 auditorio chico.	12-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
36	36	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 2 servicios de fotógrafo, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 2 m2, 1 camisa con logo, 2 bocina subwoofer	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		con amplificador, 1 escenario templete de 4x4 m2, 2 servicios de camarógrafo, 1 lona impresa para campaña de 4 m2, 69 sillas acojinadas, 1 loneta con estructura para templete escenario de 12 m2.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
37	37	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 16 m2, 1 equipo de pantalla plegable, 1 equipo de micrófono, 1 camisa con logo, 1 chaleco de tela.	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
38	38	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 chaleco de tela, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 43 sillas acojinadas, 6 vallas de seguridad, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 12 m2, 1 escenario templete de 4x3 m2, 6 gorras, 17 globos, 1 diseño de imagen, 1 lona impresa para campaña de 2 m2, 1 servicio de fotógrafo, 1 cañón reflector, 2 cartulinas de color, 1 playera, 1 lona impresa	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

		de 4m2, 2 servicios de camarógrafo, 1 carpa de 6x12 m2.			
39	39	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 21 gorras, 7 chalecos de tela, 6 playeras, 31 pulseras impresas, 3 camisas con logo, 10 servicios de fotógrafo, 1 camisa con logo, 1 pancarta, 1 servicio de camarógrafo, 1 blusa con logo, 7 bolsas ecológicas.	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
40	40	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen.	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

41	41	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de Abril de 2018 en Gustavo A, Madero, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 7 diseños de imagen, 1 chaleco de tela, 1 playera, 3 gorras, 1 funda para celular,	14-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
42	42	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de Abril de 2018 en Milpa Alta, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 4 playeras, 9 gorras, 21 bolsas ecológicas.	14-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
43	43	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Abril de 2018 en Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 3 servicios de fotógrafo, 1 equipo de sonido, 1 equipo de micrófono, 1 toneta con estructura de 12 m2, 311 sillas acolchadas, 1 escenario templete de 4x3 m2.	13-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

		1 lona intemperie, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 12 m2, 1 pancarta, 2 chalecos de tela, 3 servicios de camarógrafo, 1 lona impresa para campaña 6 m2, 1 equipo de iluminación, 11 pancartas, 1 lona impresa de 12 m2.			<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
44	44	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 renta de cuatrimoto.	15-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
45	45	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Abril de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 4 servicios de fotógrafo, 2 equipos de micrófono, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 6 m2, 3 sillas acojinadas, 1 chaleco de tela, 1 camisa con logo, 3 diseños de imagen.	15-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

46	46	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Abril de 2018 en Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 playeras, 4 chalecos de tela, 18 pancartas, 1 gorra, 1 banner de 50x1.60 m, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 2 m2, 1 megáfono.	15-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
47	47	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 10 evidencias donde se observa 10 diseños de imagen, 1 cartulina de color, 1 pancarta.	15-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
48	48	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 3 acrílicos personalizador, 1 mesa, 1 mantel tablón, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 12 m2, 1 renta de aula.	16-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
49	49	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Abril de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 4 m2, 12 chalecos de tela, 13 calcomanías con publicidad, 1 lona impresa para campaña de 4 m2, 1 bolsa ecológica.	16-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
50	50	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 9 diseños de imagen, 1 camisa con logo.	16-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

51	51	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 1 camisa con logo.	16-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
52	52	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen, 1 camisa con logo.	17-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
53	53	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de Abril de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 8 equipos de pantalla de televisión, 131 sillas acolchadas, 131 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 2 equipo de micrófono, 1 camisa con logo, 5 acrílicos personalizadores, 1	17-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

		escenario templete de 4x3 m., 1 equipo de pantalla plegable, 1 loneta con estructura para templete o escenario 6 m2, 2 servicio de fotógrafo, 6 playeras, 4 gorras, 1 carpa de 6x12, 1 jardín, 3 servicio de camarógrafo.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
54	54	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 18 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 27 evidencias donde se observa 27 diseños de imagen, 1 lona impresa para campaña de 8 m2.	18-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
55	55	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 12 diseños de imagen.	19-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

56	56	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de Abril de 2018 en Iliam, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 1 auditorio chico.	19-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
57	57	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de Abril de 2018 en Tlalpan Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 loneta estructura para templete o escenario 6 m2, 23 sillas acojinadas, 3 chalecos de tela, 8 gorras, 4 playeras, 3 equipos de pantalla de televisión, 1 bocina subwoofer con amplificador, 1 camisa con logo, 1 servicio de camarógrafo.	19-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
58	58	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 20 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 16 evidencias donde se observa 16 diseños de imagen, 3 servicios de camarógrafo, 1 camisa con logo, 2 servicios de fotógrafo, 1 servicio de camarógrafo, 1 playera, 1 chaleco de tela, 2 gorras.	20-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
59	59	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 20 de Abril de 2018 en Iztapalapa Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 5 camisas con logo, 13 chalecos de tela, 20 gorras, 6 servicios de camarógrafo, 5 servicios de fotógrafo, 2 playeras tipo polo, 1 equipo de micrófono, 10 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de iluminación, 1 escenario templete de 4x6 m2, 117 sillas acojinadas, 3 blusas con logo, 1 playera tipo polo, 2 equipos de pantalla gigante, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 8m2, 1 escenario templete de 4x3 m2, 3 valla de seguridad, 1 unifón retráctil renia del par, 8 lonas tipo carpa, 2 pancartas, 42 banderines de papel.	20-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
60	60	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 21 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen, 16 camisas con logo, 4 chalecos de tela, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 6x8 m2, 8 playeras tipo polo, 1 equipo de micrófono 1 lona impresa para campaña de 6x2 m2, 3 servicio de fotógrafo, 1 escenario templete de 4x3 m2, 1 equipo de	21-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
		iluminación, 153 sillas acojinadas, 1 servicio de camarógrafo, 1 salón de eventos, 1 lona impresa para campaña de 6x2 m2.			<p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
61	61	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen, 1 camisa con logo.	22-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
62	62	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de Abril de 2018 en Iztacalco Ciudad de México. Contiene 23 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 10 bocina subwoofer con amplificador, 12 globos, 13 camisas con logo, 343 playeras, 542 sillas acojinadas, 3 lonas tipo carpa, 12 lonas tipo carpa, 1 equipo de micrófono, 9 servicios de fotógrafo, 1 triple para cámara, 2 escenario templete de 4x3 m2, 5 chalecos de tela, 9 equipos de pantalla gigante, 1 equipo de iluminación, 1 malla gigante, 161 playeras tipo polo, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 6x1, 2 servicio de camarógrafo, 1 escenario templete de 6x4 m2, 1 loneta con estructura	22-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

		para escenario de 6x2 m2, 1 lona para Intemperie.			
63	63	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de Abril de 2018 en Iztacalco Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen.	22-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
64	64	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de Abril de 2018 en Milpa Alta, Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 42 pancartas, 2 bocina subwoofer con amplificador.	22-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

65	65	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de Abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 15 diseños de imagen, 1 selfie stick.	23-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
66	66	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de Abril de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 mesa, 6 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 5 acrílicos personalizadores, 5 sillas acojinadas, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 6x2 m2., 5 botellas de agua.	23-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
67	67	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de Abril de 2018 en Colonia Doctores, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 9 chalecos de tela, 1 camisa con logo, 6 servicio de fotógrafo, 6 gorras, 4 servicios de camarógrafo, 1 selfie stick, 1 playera.	23-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
68	68	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de abril de 2018 en Benito Juárez, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 camisas con logo, 9 chalecos de tela, 1 equipo de micrófono, 108 sillas acojinadas, 6 manteles, cubre mantel y cubre sillas, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 loneta con estructura para templete de 12 metros, 6 gorras, 2 equipos de pantalla gigante y 1 lona interperie.	23-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
69	69	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de abril de 2018 en Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 4 camisas con logo, 5 chalecos de tela, 38 gorras, 4 bocinas subwoofer con amplificador, 1 escenario templete de 4x3metros, 1 equipo de micrófono, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 12 metros, 122 sillas acojinadas, 4 manteles, cubre manteles y cubre sillas, 3 servicios de fotógrafo, 2 diseños de lona, 18 metros cuadrados de lona impresa para campaña, 1	24-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
		carpa de 6x12mts, 14 boisis ecológicas, 3 vallas de seguridad, 3 blusas con logo, 1 micrófono de solapa, 4 sombreros tipo cazador para campaña, 1 sombrero de palma para campaña, 58 playeras, 3 servicios de camarógrafo, 1 diseño de volantes y 14 volantes.			
70	70	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 16 evidencias donde se observa 13 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 equipo de pantalla plegable, 1 auditorio chico, 1 bocina subwoofer con amplificador y 3 servicios de fotógrafo.	24-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
71	71	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 11 Diseño de imagen, 1 camisa con logo, 4 equipo de pantalla gigante, 2 equipo de micrófono, 4 lonetas con estructura para templete o escenario, 4 acrílicos personalizador, 2 mesas, 101 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 100 silla acojinada, 4 aguas, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 cañón reflector, 2 bocina subwoofer con amplificador, 4 servicios de fotógrafo, 1 auditorio chico.	25-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

72	72	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de abril de 2018 en Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 13 gorra con logo, 12 playera con logo, 1 diseño de volantes, 3 volantes, 8 bolsa ecológica.	25-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
73	73	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de abril de 2018 en Imagen Noticias, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 micrófono solapa, 1 asesoría en entrevista, 1 entrevista.	26-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
74	74	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de abril de 2018 en el, Ciudad de México. Contiene 22 evidencias donde se observa 20 diseños de imagen, 2 camisa con logo, 1 bocina subwoofer, 2 servicio de fotografía, 1 sombrero tipo cazador para camisa, 42 silla acojinada, 1 chaleco de tela, 1 selfie stick.	26-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
					* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
75	75	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de abril de 2018 en IztaPalapa, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 72 playeras con logo, 72 gorras con logo, 2 sombrero tipo cazador para campaña, 5 bolsa ecológica.	26-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
76	76	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de abril de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 17 playera con logo, 22 gorra con logo.	26-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

77	77	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de abril de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 chaleco de tela, 21 gorra con logo, 1 bocina subwoofer con amplificador, 96 sillas acojinadas, 15 valla de seguridad, 5 playera con logo, 1 equipo de micrófono.	27-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
76	76	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de abril de 2018 en Milpa Alta, Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 6 servicios de fotógrafo, 2 mantel tablón, 11 mesa, 51 silla acojinada, 1 salón de eventos, 7 tubos led de colores, 8 mantel, cubremantel, cubre sillas, 2 camisa con logo, 1 chaleco de tela, 1 acrílico personalizador, 36 bastidor para escenografía por metro cuadrado de 3 piezas de 4 x 3 metros, 4 bocina subwoofer con amplificador, 4 sombrero palma para campaña, 5 servicio de fotógrafo, 1 salón de eventos, 7 servicio de mesero, 1 equipo de micrófono, 1 blusa con logo, 1 pancarta, 2 personalizador, 1 sombrero de copa, 5 gorra con logo, 1 micrófono solapa, 1 servicio de camarógrafo, 1 chaleco de tela, 2 camisa con logo, 1 playera con logo.	27-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

76	76	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 15 diseño de imagen, 1 camisa con logo.	27-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
80	80	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de abril de 2018 en Monumento a la revolución, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 4 diseño de imagen, 1 servicio de camarógrafo, 1 megáfono.	28-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
81	81	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 11 diseño de imagen, 1 camisa con logo.	28-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
82	82	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de abril de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 2 chaleco de tela con logo, 2 blusa con logo, 5 camisa con logo, 1 bastidor para escenografía de 4x3 de 12 metros cuadrados, 1 diseño de lonas, 2 lona impresa para campaña de 3x2 de 12 metros cuadrados, 1 equipo de micrófono, 3 servicio de fotógrafo, 1 equipo de sonido, 4 bocina subwoofer con amplificador, 1 cañón reflector, 2 servicio de fotógrafo, 1 servicio de luchador.	29-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
83	83	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de abril de 2018 en Magdalena Contreras, Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 2 camisa con logo, 10 chaleco de tela con logo, 1 playera tipo polo con logo, 6 gorra con logo, 3 sombreros de copa, 3 servicio de fotógrafo, 1 diseño de folletos, 4 folletos, 4 banderas grandes con logo, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 3x2 de 6 metros cuadrados, 3 blusa con logo, 1 equipo de micrófono, 1	29-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto</p>
		bastidor para escenografía de 4 x3 de 12 metros cuadrados.			Nacional Electoral.
84	84	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de abril de 2018 en Iztacalco, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 3x2 de 6 metros cuadrados, 42bplayera con logo, 42 gorra con logo, 2 bolsa ecológica.	29-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
85	85	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de abril de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 4000 playera con logo, 4000 gorra con logo, 4000 silla acojinada, 1 servicio de luchador, 6 diseño de imagen.	29-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

86	86	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 8 diseño de imagen, 1 servicio de camarógrafo, 1 lona impresa para campaña de 3x2 de 6 metros cuadrados, 3 servicio de fotografía, 3 lona tipo carpa, 1 equipo de pantalla gigante, 2 bocina subwoofer con amplificador, 1 bastidor para escenografía de 28 metros cuadrados, 1 equipo de iluminación, 1 estructura para escenario, 1 ring de box, 1 equipo de sonido, 28 equipos de pantalla gigantes, 1 lona de intemperie, 1 lona impresa para campaña de 12 metros cuadrados, 1 chaleco de tela con logo, 1 templete de 12 x 6 metros.	29-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
87	87	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 mesa, 7 manteles, cubresillas, 6 silla acojinada, 2 equipo de micrófono, 2 acrílico personalizador, 12 bastidor para escenografía de 4x3 metros, 6 coffee break	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

88	88	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 1 renta de escenario de 4x3 de 12 metros cuadrados, 1 salón de eventos, 1 chaleco de tela con logo, 1 servicio de fotógrafo, 1 bocina subwoofer con amplificador, 6 mesa de tablon redondo, 58 silla fiesta, 45 mantel, cubremantel, cubresilla, 50 coffee break para evento.	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
89	89	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 4 servicio de fotógrafo.	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
90	90	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 9 diseño de imagen, 5 playera con logo, 1 bolsa ecológica, 2 chaleco de tela con logo, 205 volantes, 1 bicicleta, 1 banner de 0.8x 1.80 metros, 1 lona impresa para campaña de 3x2 de 6 metros cuadrados.	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
91	91	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de abril de 2018 en Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 146 volantes, 1 bolsa ecológica, 1 diseño de volantes, 5 chaleco de tela con logo, 11 playera con logo, 2 micrófono solapa, 11 gorra, 7 servicio de fotografía, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 4x3 de 12 metros cuadrados, 2 camisa con logo, 3 sombrero de copa,	26-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
92	92	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa la renta mensual de una casa de campaña en Ciudad de México correspondiente al mes de abril de 2018	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

93	93	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de abril de 2018 en Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa la relación de 134 videos publicitarios para campaña política.	30-Abril-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
MAYO					
01	01	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 01 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 19 evidencias donde se observa 1 lona impresa para campaña de 2x2 de 4 metros cuadrados (5 PZAS), 8 mesas, 5 mantel tabión, 6 mantel, cubremantel, cubre sillas, 3 bocina subwoofer con amplificador, 3 mantel tabión, 6 servicios de camarógrafo, 6 chaleco de tela con logo, 1 camisa de vestir con logo, 1 renta de mesa tabión redondo, 1 mantel tabión de 2.2x1.45 m, 2 diseño de lonas, 1 atril de acrílico, 1 equipo de micrófono, 78 playeras con logo, 5 bolsas ecológicas, 1 folleto, 2 diseño de imagen, 13 gorras con logo, 9 folletos,	01-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

02	02	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 01 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 26 evidencias donde se observa 1 bastidor para escenografía de 3x2 metros, 1 equipo de micrófono, 11 chaleco de tela, 1 salón de eventos, 1 megáfono, 111 gorras con logo, 17 servicios de fotografía, 1 bolsa ecológica, 34 playera con logo, 1 calcomanía publicitaria para campaña, 1 <i>selfie stick</i> utilizada para evento para tomar fotografía, servicio de camarógrafo, 1 abanico, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 2x2 de 4 metros cuadrados, 1 camisa con logo	01-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
03	03	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 camisa con logo	02-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
04	04	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen	02-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
					* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
05	05	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 6 banderas grandes, 9 playeras con logo, 16 gorras con logo, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa de 2x2 de 4 metros cuadrados, 1 diseño de imagen de red social	02-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de mayo de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 3 servicios de camarógrafo, 4 servicios de fotógrafo, 13 chalecos de tela con logo, 12 gorras personalizadas, 1 bastidor para escenografía de 5x2 metros, 1 escenario templete de 4x3 metros, 5 sillas acojinadas, 4 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de micrófono, 2 playeras personalizadas, 9 vallas de seguridad, 2 camisas con logo, 1 diseño de lona, 1 lona	02-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

		Impresa de 2x2 metros y 1 carpa de 12x6 metros.			
07	07	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen, 1 bocina subwoofer con amplificador, 1 camisa con logo, 1 atril de madera, renta de 1 equipo de laptop, 1 equipo de pantalla plegable y renta de 1 aula.	03-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	08	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de mayo de 2018 en Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 botellas de agua, 1 bastidor para escenografía, 1 equipo de micrófono, 1 mesa, 8 sillas acojinadas, 1 mantel tablón, 5 manteles, cubremantel y cubresillas, 3 acrílicos personalizador, 1 camisa con logo y 1 escenario templete de 4x3 metros.	03-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

09	09	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 03 de mayo de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 9 servicios de camarógrafo, 2 gorras personalizadas, 7 chalecos de tela con logo, 3 servicios de fotógrafo, 2 megáfonos, 2, bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de micrófono, 1 bastidor para escenografía de 4x3 metros, 1 camisa con logo, 4 banderas grandes y 1 tambor de banda de guerra.	03-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
10	10	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de mayo de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 servicio de camarógrafo, 1 lona tipo carpa de 9x9 metros, 86 sillas acojinadas, 4 chalecos de tela con logo, 1 selfie triple para GoPro, 1 pancarta, 1 equipo de micrófono, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 bastidor para escenografía de 4x3 metros, 1 carpa de 12x6 metros y 2 vallas de seguridad.	04-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
11	11	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de mayo de 2018 en Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 7 servicios de fotógrafo, 7 gorras personalizadas, 3 bocinas subwoofer con amplificador, 1 carpa de 12x6 metros, 2 vallas de seguridad, 2 chalecos de tela con	04-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

		logo, 1 selfie stick, 1 bastidor para escenografía de 4x3 metros, 4 sillas acojinadas, 1 escenario template de 4x3 metros, 1 micrófono para solapa, 1 camisa con logo, 2 servicio de camarógrafo, 17 bolsas ecológicas personalizadas, 1 diseño de lona, 1 lona impresa de 4x4 metros, 1 lona impresa de 2x2 metros y 1 playera personalizada.				* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 02 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa	02-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.		* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
12	12	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 04 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 1 equipo de micrófono, 1 lona impresa de 2x2 metros y 1 valla de seguridad.	04-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.		* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto
						Nacional Electoral.
13	13	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 05 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	05-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.		* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
14	14	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 05 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 2 equipos de pantalla gigante para proyección, 2 servicios de fotógrafo, 1 equipo de micrófono, 14 sillas acojinadas, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 escenario template de 4x3 metros, 1 camisa con logo, 1 chaleco de tela con logo y 3 diseños de imagen.	05-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.		* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
15	15	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 05 de mayo de 2018 en Iztacalco, Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 5 servicios de fotografía, 13 chalecos de tela con logo, 3 servicios de	05-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.		* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

		camarógrafo, 1 diseño de volantes, 152 volantes publicitarios, 2 camisas con logo, 1 bolsa ecológica personalizada, 1 playera personalizada, 4 diseños de imagen, 3 lonas tipo carpa, 2 equipos de pantalla gigante de proyección, 2 gorras personalizadas, 1 bastidor para escenografía de 3x2 metros, 24 sillas acojinadas, 4 bocinas subwoofer con amplificador, 1 escenario templete de 4x3 metros y 4 botellas de agua.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
16	16	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 06 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 16 evidencias donde se observa 9 diseños de imagen, 26 bolsas ecológicas personalizadas, 3 gorras personalizadas, 4 chalecos de tela con logo, 2 chamarras jacket, 1 diseño de folletos, 4 folletos publicitarios, 3 camisas con logo, 1 equipo de pantalla gigante de proyección, 3 mesas, 1 bastidor para escenografía de 4x3 metros, 3 manteles para tablón, 1 equipo de micrófono, 1 escenario templete de 4x3 metros y 1 asesoría en rueda de prensa.	06-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
17	17	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 07 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 10 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 3 servicios de camarógrafo, 1 servicio de camarógrafo, 1 renta de auditorio grande, 1 asesoría de rueda de prensa, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados.	07-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		2 renta de equipo de micrófono, 1 mesa, 1 mantel, cubremantel, cubresillas, 2 aguas, 3 acrílico personalizador.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
18	18	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 07 de mayo de 2018 en Coyoacán Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 10 servicios de fotógrafo, 3 servicios de camarógrafo, 2 chalecos de tela con logo, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 3x2 de 6 metros cuadrados, 1 playera con logo, 3 camisas con logo, 2 blusa con logo, 1 micrófono con solapa, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 4 sillas acojinadas, 1 renta de equipo de micrófono.	07-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
19	19	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 08 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 2 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 2 escenario de 4x3 metros, 4260 sillas acojinada, 2 equipo de micrófono, 6 servicio de fotógrafo, 1 lona tipo carpa, 5 diseño de imagen para red, 1 camisa con logo, 4 playera con logo, 3 servicio de camarógrafo, 2 renta de subwoofer, 3 banderas grandes con logo, 1 renta de carpa de 12x6 metros, 15 chalecos	08-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto

		de tela con logo, 2 diseño de lona, 1 lona impresa para campa de 4x3 metros, 2 renta de pantalla gigante, 1 renta de equipo de sonido, 1 renta de micrófono, 1 lona impresa para campaña de 3x2 metros, 1 renta de gradas, 1 lona impresa para campaña de 1.8x1 m, 1 <u>unifila</u> retráctil, 3 pancartas, 1 equipo de pantalla de televisión.			Nacional Electoral.
20	20	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 09 de mayo de 2018 en Benito Juárez Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 2 chalecos de tela con logo.	09-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	21	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 09 de mayo de 2018 en Coyoacán Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 renta de carpa de 12x6 metros, 1 bastidor para escenografía de 4x3 de 12 metros cuadrados, 1 renta de escenario de 4x3 de 12 metros cuadrados, 1 bocina subwoofer, 18 sillas acojinadas, 4 servicios de fotógrafo, 5 servicios de camarógrafo, 1 chaleco de tela con logo, 1 diseño de imagen.	09-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
					Nacional Electoral.
22	22	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 09 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 19 evidencias donde se observa 13 diseño de imagen para red social, 2 bocina subwoofer, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 33 sillas acojinadas, 6 servicios de fotógrafo, 3 chaleco de tela con logo, 1 diseño de lona, 1 impresión de lona para campaña de 7x2 de 14 metros cuadrados, 1 renta de equipo de micrófono, 1 cartel de propaganda, 1 banner con propaganda, 1 camisa con logo, 3 servicios de camarógrafo, 1 micrófono de solapa, 5 acrílico personalizador, 1 mesa, 3 aguas	09-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
23	23	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 18 evidencias donde se observa 17 diseño de imagen para red social, 3 camisa con logo, 1 chaleco de tela con logo, 5 acrílico personalizador, 2 equipo de micrófono, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 2 mesa, 2 cubremanteles, 6 aguas.	10-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

24	24	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de mayo de 2018 en Cuauhtémoc Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 7 servicio de fotógrafo, 1 selfie stick, 3 equipo de pantalla gigante, 1 cañón reflector, 2 servicio de camarógrafo, 2 bocina subwoofer, 1 camisa con logo, 1 pizarrón tipo rota folio, 5 chaleco de tela, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 1 equipo de pantalla plegable, 1 blusa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 renta de template de 4x2 de 8 metros cuadrados, 102 silla fiesta, 1 renta de salón de eventos.	10-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
25	25	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de mayo de 2018 en Cuauhtémoc Ciudad de México. Contiene 10 evidencias donde se observa 3 bocina subwoofer, 1 equipo de micrófono, 26 silla acojinada, 5 servicio de camarógrafo, 3 servicio de fotógrafo, renta de auditorio chico, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 1 camisa con logo, 2 diseño de imagen.	11-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
26	26	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de mayo de 2018 en Tasqueña Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen de red social, 1	11-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		servicio de fotógrafo, 1 servicio de camarógrafo.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
27	27	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 14 diseño de imagen de red social, 2 camisa con logo.	11-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
28	28	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 11 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen de red social.	11-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

29	29	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de mayo de 2018 en Alvaro Obregón Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 1200 silla acojinada, 1200 playera con logo, 1200 gorra con logo	12-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
30	30	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de mayo de 2018 en Alvaro Obregón Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 4 servicio de fotógrafo, 7 bocina subwoofer, 8 servicio de mesero, 5 megáfono para evento, 2 renta de micrófono, 5 chaleco de tela con logo, 4 lona impresa de 2x2 de 4 metros cuadrados, 1 diseño de lona, 1 rosa, 1 diseño de imagen de red social, 1 pulsera impresa, 2 camisa con logo, 1 playera con logo, 1 poncho, 1 carpeta de piel, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 4 manteles, cubresillas.	12-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
31	31	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen de red social.	13-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
					* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
32	32	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de mayo de 2018 en Gustavo A, Madero. Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 4000 silla acojinada, 4000 gorra con logo, 4000 playera con logo, 5 servicio de fotografía, 6 servicio de camarógrafo, 1 lona de intemperie, 1 bastidor para escenografía de 4x6 de 36 metros cuadrados, 1 renta de escenario de 4x de 36 metros cuadrados, 1 equipo de pantalla de televisión, 1 equipo de sonido, 16 chaleco de tela con logo, 1 camisa con logo, 22 bandera grande, 1 maraca grande, 1 equipo de iluminación.	13-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
33	33	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen de red social.	13-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

					* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
34	34	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen de red social, 1 camisa con logo, 1 diseño de lona, 2 lona impresa de 2x2 de 4metros cuadrados, 1 renta de auditorio chico, 8 servicio de camarógrafo, 1 servicio de fotógrafo, 1 asesoría de rueda de prensa, 1 entrevista, 1 renta de equipo de pantalla gigantes de proyección.	14-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
35	35	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de mayo de 2018 en Cuajimalpa, Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 13 diseños de imagen de red social, 1 asesoría de rueda de prensa, 2 bocina subwoofer, 3 servicio de camarógrafo, 1 equipo de iluminación, 1 lona tipo carpa, 1 carpa de 12x6 metros, 103 silla acojinada, 1 bastidor para escenografía de 4x2 de 8 metros cuadrados, 1 camisa con logo, 1 renta de micrófono.	15-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

36	36	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de mayo de 2018 en Cuajimalpa, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 playera con logo, 3 gorra con logo, 21 bolsa ecológica.	15-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
37	37	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de mayo de 2018 en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 lona impresa para campaña de 3x2mts, 1 mesa tablón, 4 mantel, cubre mantel y cubre sillas, 1 mantel tablón, 4 sillas fiesta, 1 banner de 0.60cm x 1.60m, 2 equipos de micrófono y 1 equipo de sonido.	16-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
38	38	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 35 evidencias donde se observa 34 diseños de imagen y 1 camisa con logo.	16-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
39	39	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de mayo de 2018 en La Salle, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 equipo de micrófono y 1 servicio de camarógrafo.	17-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
40	40	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen, 1 asesoría de entrevista, 1 entrevista, 1 lona impresa para campaña de 4x3 metros cuadrados, 1 mesa, 1 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 3 sillas fiesta, 2 equipos de micrófono, 2 acrílicos personalizadores y 1 camisa con logo.	17-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

41	41	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 18 de mayo de 2018 en Azcapotzalco, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 184 playeras, 3 servicios de camarógrafo, 3 servicios de fotógrafo, 3 camisas con logo, 8 chalecos de tela, 3 lonas impresas para campaña de 2x2 metros cuadrados, 4 bocinas subwoofer con amplificador, 1 lona de 9x9 m2 para carpa, 1 escenario templete de 4x3 metros, 3 bastidores para escenografía de 4x3m2, 4 manteles, cubre manteles, cubre sillas, 2 bolsas ecológicas, 181 gorras, 1 abanico, 1 playera tipo polo, 178 sillas acojinadas y 1 diseño de lona.	18-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
42	42	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 18 de mayo de 2018 en Alvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 4 servicios de camarógrafo, 1 equipo de micrófono, 1 camisa con logo, 2 chalecos de tela, 1 equipo de pantalla de televisión, 1 diseño de imagen, 1 renta de aula y 1 servicio de fotógrafo.	18-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

43	43	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 18 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 7 diseños de imagen, 1 mesa, 4 manteles, cubre mantel, cubre sillas, 3 acrílicos personalizados, 1 equipo de micrófono, 2 diseños de lona, 1 lona impresa para campaña de 5x2m2, 2 gorras, 33 playeras, 1 bandera grande, 1 camisa con logo, 1 bolsa ecológica, 1 lona impresa para campaña de 2x2 m2, 1 chaleco de tela, 1 diseño de volantes, 269 volantes y 1 pulsera impresa.	18-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
44	44	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 16 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 16 gorras, 8 banderines de campaña de papel, 1 micrófono de solapa, 3 equipos de pantalla de televisión, 11 chalecos de tela, 2 servicios de fotógrafo, 700 sillas acojinadas, 3 pulseras impresas, 1 servicio de camarógrafo, 1 salón de eventos, 1 bastidor para escenografía de 4x3 m2, 1 banderín personalizado, 3 bocinas subwoofer con amplificador, 1 asesoría en entrevista, 1 entrevista, 5 sillas ejecutivas, 2 escenario templete de 9x6 metros, 1 equipo de sonido, 2 lonas tipo carpa, 1 lona impresa para campaña de 3x2 m2, 20 playeras, 1 equipo de iluminación y 1 lona de 9x9 m2 para carpa.	18-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
45	45	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 8 gorras, 24 banderín de campaña de papel, 13 playeras, 3 chalecos de tela, 1 camisa con logo, 1 diseño de lona, 1 lona impresa para campaña de 8x6 m2, 2 lonas impresas de 2x1 m2 y 1 lona tipo carpa.	19-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
46	46	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 19 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela, 2 gorras, 3 banderín de campaña de papel, 1 lona impresa para campaña de 2x1 m2, 1 lona tipo carpa, 1 equipo de micrófono y 2 playeras.	19-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
47	47	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 20 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 2 gorras.	20-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
48	48	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 20 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 3 equipos de iluminación, 3 servicios de camarógrafo, 2 camisas con logo, 1 lona impermeable, 3 lonas impresas para campaña de 3x2 m2, 2 lonas impresas para campaña de 2x1 m2, 500 globos impresos, 2 500 playeras, 2 500 gorras, 2 500 aguas, 2 500 sillas acojinadas, 2 500 manteles, cubre manteles y cubre sillas, 1 escenario templete de 4x3 m2 (pasarela), 1 escenario templete de 12x6 m2, 3 banners plegables, 5 servicios de fotógrafo, 3 equipos de sonido, 1 equipo de micrófono, 1 equipo de iluminación, 1 lona impresa para campaña de 3x2 m2 y 13 sombrillas.	20-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
49	49	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 20 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen y 1 camisa con logo.	20-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
50	50	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 21 de mayo de 2018 en SPD NOTICIAS, Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 2 máscaras de luchador y 1 loneta con estructura de 6x3 m2 para templete o escenario.	21-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
51	51	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 21 de mayo de 2018 en Diario de México, Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 asesoría rueda de prensa.	21-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

52	52	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 21 de mayo de 2018 en Plaza Lázaro Cárdenas, colonia Doctores, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 10 globos, 39 gorras, 1 lona impresa para campaña de 2x2 m2, 1 lona impresa para campaña de 4x6 m2, 1 equipo de micrófono, 1 bolsa ecológicas, 1 pancarta, 6 chalecos de tela, 2 playeras, 1 camisa con logo y 1 servicio de fotógrafo.	21-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
53	53	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 21 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 4 aguas, 1 mesa, 1 mantel tablon, 4 acrílicos personalizadores, 1 loneta con estructura de 6x4m2 para templete o escenario, 2 bases tripie, 2 equipos de micrófono y 4 sillas acolijnadas.	21-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
54	54	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de mayo de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 equipo de micrófono, 1 selfie stick, 5 aguas, 2 equipos de pantalla de televisión, 1 renta de aula, 1 bastidor para escenografía	22-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		de 7x2 m2, 3 servicios de camarógrafo, 1 servicio de fotógrafo y 3 tripie de cámara.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
55	55	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 22 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 16 evidencias donde se observa 15 diseño de imagen, 1 camisa de logo y 1 servicio de camarógrafo.	22-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
56	56	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de mayo de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 2 camisas con logo, 5 servicios de fotógrafo, 1 balón fútbol, 1 lona impresa para campaña de 2x3 m2, 2 atril de madera, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 equipo de micrófono, 1 lona intemperie, 222 sillas acolijnadas, 1 bastidor para escenografía de 34 m2, 1 grupo música versátil, 6 bocinas subwoofer con amplificador, 20 banderinas de campaña de papel, 1 servicio de	23-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

		camarógrafo y 3 lonas impresas para campaña de 1x3 m2.			
57	57	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 23 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 10 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela, 1 playera, 2 equipos de micrófono, 1 lona impresa para campaña de 5x3 m2, 5 servicios de fotógrafo, 2 equipos de iluminación, 5 diseños de imagen, 1 rotulación de bardas de 6x3 m2, 1 lona tipo carpa y 1 bastidor para escenografía de 3x4 m2.	23-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
58	58	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de mayo de 2018 en el Mercado San Juan Aragón, Delegación Gustavo Adolfo Madero, Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 4 playeras, 1 camisa con logo, 1 sombrilla, 4 sombreros tipo cazador para campaña, 2 chalecos de tela, 4 servicios de fotógrafo, 3 servicios de camarógrafo, 11 gorras y 6 banderas grandes.	24-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

59	59	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de mayo de 2018 en Delegación Gustavo Adolfo Madero, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 servicio de fotógrafo, 216 sillas plásticas, 23 gorras, 5 playeras, 3 lonas impresas para campaña de 2x1 m2, 2 equipos de sonido, 1 lona intemperie, 3 servicios de camarógrafo y 1 escenario templete de 4x3 metros.	24-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
60	60	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 1 camisa con logo y 8 diseño de imagen.	24-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
61	61	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 camisa con logo y 1 servicio de fotógrafo.	24-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
62	62	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 24 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 manta de apoyo.	24-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
63	63	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 21 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 4 camisas con logo, 54 sillas acojinadas, 1 lona impermeable, 4 cartulinas de color, 13 globos, 2 pompones, 6 playeras, 35 banderines de campaña de papel, 15 servicios de fotógrafo, contratación de 1 danza de chinelos, 1 lona impresa para campaña de 2x1 m2, 5 playeras tipo polo, 8 manteles, cubre manteles y cubre sillas, 1 bastidor para escenografía de 2x3 m2, 1	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
		bastidor para escenografía de 2x2 m2, 1 equipo de micrófono, 1 bandera pequeña y 1 escenario templete de 4x3 m2.			
64	64	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 servicio de fotógrafo y 1 lona impermeable.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
65	65	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 camisa con logo y 1 playera tipo polo.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la colización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

66	66 	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 servicio de fotógrafo, 1 cámara go pro, 150 silla acojinada y 1 lona intemperie.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
67	67	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en la Ciudad de México. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 asesoría de entrevista y 1 entrevista.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
68	68	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 camisa con logo.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
69	69	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 25 de mayo de 2018 en, Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 7 servicios de camarógrafo, 7 servicios de fotógrafo, 1 chaleco de tela con logo, 1 gorra con logo, 2 playera tipo polo con logo.	25-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

01	70	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de mayo de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 4 servicios de camarógrafo, 1 chamarra de tela publicitaria, 4 banderas pequeñas, 2 cartulinas, 1 gorra, 247 pompones, 1 danza de chinelos, 1 equipo de micrófono, 1 camisa con logo, 5 servicios de fotógrafo, 3 equipos de sonido, 25 sillas acojinadas, 4 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 3 vallas de seguridad, 4 aguas, 3 lonas impresas para campaña 4x2mts. 3 ejemplares, 1 lona intemperie, 30 bastidor para escenografía de 6x3mts, 1 pancarta.	26-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
----	----	--	--------------	---	--

02	71	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 26 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen en red social.	26-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
03	72	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Presencia de México, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 5 chalecos de tela, 2 servicios de fotografía, 4 lonas impresas 2x1 m2 para campaña (2piezas)	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
04	73	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Diario de México, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 4 servicios de fotografías, 1 lonetas con estructura 10x3 m2 para templete o escenario.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

05	74	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
06	75	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 4000 gorras, 4000 playeras, 4000 sillas acolchadas.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
07	76	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 escenario templete de 12x6 metros, 3 servicios de fotógrafos, 1 equipo de micrófono, 3 camisas con logo, 1 blusa con logo, 1 pompones, 1 chaleco de tela, 1 marco gigante, 1 asesoría de rueda de prensa, 1 equipo de sonido, 1 lonas impresas de 3x1m2 para campaña.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

08	77	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen en red social, 1 lonetas con estructura 8x4 m2 para templete o escenario.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
09	78	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 50 playeras, 40 gorras.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
10	79	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 27 de mayo de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 20 pompones, 2000 sillas acojinadas.	27-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

11	80	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de mayo de 2018 en la Colonia Morelos, Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 17 gorras, 3 chalecos de tela, 5 servicios de fotógrafo, 500 volantes, 4 playeras, 1 bolsa ecológica.	28-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
12	81	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen en red social, 1 salón de eventos, 2 equipos de pantallas de televisión, 8 acrílicos personalizador, 15 sillas de fiesta, 1 equipo de micrófono, 1 bastidor para escenografía de 4x5 metros cuadrados, 22 playeras, 2 bolsas ecológicas, 17 gorras, 1 blusa con logo, 1 bandera grande.	28-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
13	82	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de mayo de 2018 en Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 gorra, 2 camisas con logo, 1 blusa con logo.	28-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

14	83	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de mayo de 2018 en Tepito, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 megáfono, 2 chalecos de tela, 6 gorras.	28-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
15	84	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 28 de mayo de 2018 en La merced, Venustiano Carranza, Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 5 servicios de camarógrafo, 3 servicios de fotógrafo, 3 camisas con logo, 4 gorras, 2 chalecos de tela, 8 servicios de comida, 3 lonas impresas para campaña de 5x3 metros cuadrados, 1 diseño de imagen, 3 equipos de micrófono, 2 blusas con logo, 2 calcomanía con publicidad.	28-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
16	85	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 50 sillas acojinadas.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

17	86	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Santa María Tomatlán, Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 1 caballo en renta, 1 sombrero de vaquero para campaña, 1 camisa con logo, 4 servicios de fotógrafo, 5 servicios de camarógrafo, 1 equipo de micrófono, 1 equipo de sonido, 1 lona de 9x9 m2 para carpa, 2 lonas impresas 3x2 m2 para campaña.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
18	87	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 7 servicios de fotógrafos, 3 servicios de camarógrafos, 2 lonas impresas 1x2 m2 para campaña.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
19	88	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 servicio de fotógrafo.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

20	89	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 300 sillas acojinadas, 300 gorras, 300 playeras.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	90	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Gaceta de Iztapalapa, Voz de los Vecinos, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 lonetas con estructura 8x4 m2 para templete o escenario.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
22	91	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

23	92	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 29 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 12 diseños de imagen, 1 espectacular, 1 camisa con logo, 1 sombrero tipo cazador para campaña, 1 caballo en renta, 1 chamarra de tela publicitaria, 1 escenario templete de 4x3 metros, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 3 servicios de fotografo1 unifila retráctil renta del par, 102 sillas acojinadas, 1 auditorio chico, 1 equipo de micrófono.	29-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
24	93	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 30 de mayo de 2018 en Azcapotzalco, Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 5 servicios de camarógrafo, 5 servicios de fotógrafos, 2 chalecos de tela, 8 playeras, 1 micrófono solapa,	30-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
25	94	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen en red social.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

26	95	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Cuajimalpa, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 1 asesoría de rueda de prensa, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 5 servicios de camarógrafo.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
27	96	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 chaleco de tela, 1 auditorio chico, 4 servicios de fotógrafo.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
28	96	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 2 bocinas subwoofer con amplificador, chaleco de tela, 1 auditorio chico, 4 servicios de fotógrafos.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

29	97	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 diseño de lonas, 1 lonetas con estructura para templete escenario por metro cuadrado de 3x2, 1 equipo de pantalla de televisión, 1 auditorio chico, 1 chaleco de tela, 1 servicio de fotógrafo.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
30	98	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Álvaro Obregón, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 3 servicios de fotógrafo, 6 playeras tipo polo, 4 gorras, 1 micrófono solapa, 2 servicios de camarógrafo, 3 playeras,	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
31	99	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 renta de casa de campaña.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

32	100	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de mayo de 2018 en Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 173 videos publicitarios.	31-Mayo-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
----	-----	---	--------------	---	---

JUNIO					
01	01	Contiene evidencia utilizadas en la campaña del candidato de página de Facebook denominada <u>Batmitike</u> en la que utiliza imágenes de personajes de las marcas, Marvel, D.C. Comics entre otros como se muestra en la evidencia.	08-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
02	02	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a Bardas.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
03	03	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a Mantas (menores a 12 metros).	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
04	04	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

		Contiene 6 evidencias refiriéndose a pulseras publicitarias.			* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
05	05	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a tortilleras publicitarias.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a bolsas publicitarias.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
07	07	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a transporte terrestre de personal.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	08	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a gasolina.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
09	09	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a arrendamiento eventual de inmuebles.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
10	10	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a propaganda exhibida en páginas de internet.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
11	11	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a radio.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
12	12	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a televisión.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
13	13	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a panorámicos o espectaculares.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
14	14	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Junio de 2018, en Ciudad de México. Contiene 6 evidencias refiriéndose a medios de transporte público.	01-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

01	16	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 1 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 18 evidencias donde se observa 18 diseños de imagen, 2 camisa con logo, 1 micrófono solapa,	1-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
02	17	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 2 de Junio de 2018 en Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 micrófono solapa, 1 selfie stick.	2-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
03	18	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 2 de Junio de 2018 en Estadio Azteca, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 playera deportiva personalizada.	2-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

04	19	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 2 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 28 evidencias donde se observa 19 camisas con logo, 2 micrófonos solapa, 1 megáfono, 10 servicios de fotógrafo, 2 bolsas ecológicas, 7 pulseras impresas, 16 diseños de imagen, 3 blusas con logo, 114 sillas acojinadas, 10 mantel, cubre mantel, cubre sillas, 2 bastidor para escenografía por m2 2pzs de 3x2, 1 escenario templete 4x3 metros, 1 equipo de micrófono, 2 chalecos de tela, 1 diseño de lonas, 5 lonas impresas para campaña por m2 1pza de 4x2, 9 gorras, 5 bocinas subwoofer con amplificador, 3 cartulinas, 16 pancartas, 1 cañón reflector, 2 servicios de camarógrafo, 1 asesoría rueda de prensa.	2-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
05	20	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 3 de Junio de 2018 en Monumento a la Revolución, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 camisa con logo.	3-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	21	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 3 de Junio de 2018 en 24 Horas, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 4 sillas acojinadas, 2 mesas, 6 mantel, cubre mantel, cubre silla, 2 acrílicos personalizador, 1 equipo de micrófono, 2 equipos de pantalla gigante, 1 bastidor para escenografía por m2 1pza de 4x3.	3-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de

					Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
07	22	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 3 de Junio de 2018 en San Mateo, Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 3 camisa con logo, 1 blusa con logo, 92 sillas acojinadas, 4 bastidores para escenografía por m2 3pzas de 3x2, 1 diseño de lona, 6 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 1 carpa de 6x2, 1 imitador de cantantes para amenizar evento, 1 ropa típica, 2 chalecos de tela, 1 bolsa ecológica, 2 pulseras, 12 banderines de campaña de papel, 3 cartulinas, 2 pancartas, 5 gorras 1 servicio de fotógrafo, 1 equipo de micrófono, 1 tuba, 1 grupo musical versátil, 2 playeras.	3-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	23	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 3 de Junio de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 lonas impresas para campaña por m2 2pzas de 3x2, 1 diseño de lona, 4 bolsas ecológicas.	3-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
09	24	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 3 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 10 evidencias donde se observa 1 espectacular, 8 diseños de imagen, 2 servicios de fotógrafo, 2 camisa con logo, 4 pulseras impresas,	3-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
10	25	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 4 de Junio de 2018 en San Mateo Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 300 playeras, 3000 gorras, 3000 sillas acojinadas, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 lona intemperie, 5 servicios de fotografías, 2 pancartas, 1 diseño de lona, 2 lonas impresas para campaña por m2 2pzas de 3x2.	4-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
11	26	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 4 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 15 evidencias donde se observa 2 diseño de lonas, 2 lonas impresas para campaña por m2 1pza de 3x2, 11 bolsas ecológicas, 1 bandera grande, 9 diseños de imagen, 4 camisas con logos, 1 asesoría de rueda de prensa, 4 acrílicos personalizador, 12 sillas acojinadas, 14 mantel cubre mantel, cubre silla, 1 mesa, 2 equipos de pantallas gigantes, 2 bastidores para escenografía por m2 1pza de 3x2, 3 equipos de micrófono, 3 servicios de fotógrafo, 2 mesa tablón redondo, 1 arreglo floral, 3 chalecos de tela.	4-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
12	27	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 4 de Junio de 2018 en Monumento a la Revolución, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 2 servicios de fotógrafo, 2 chaleco de tela, 1 servicio de camarógrafo, 1 camisa con logo,	4-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
13	28	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 5 de Junio de 2018 en 24 Horas, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela, 1 equipo de pantalla gigante, 1 diseño de lonas, 3 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 1 equipo de iluminación, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 servicio de fotógrafo.	5-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
14	29	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 5 de Junio de 2018 en Santo Tomas Ajusco, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 4 chalecos de tela, 8 bolsas ecológicas, 7 gorras, 4 banderas grandes, 3 playeras.	5-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
15	30	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 5 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 8 evidencias donde se observa 3 camisa con logo, 2 pulseras impresas, 1 servicios de camarógrafo, 3 mesas, 9 sillas acojinadas, 3 manteles, cubre mantel, cubre sillas, 2 equipos de micrófono, 2 equipos de pantallas	5-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

		gigantes, 1 bastidor para escenografía por m2 de 3x2, 5 acrílicos personalizador, 9 coffe break para evento.			Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
16	31	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 5 de Junio de 2018 en Azcapotzalco, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 2 salón de eventos, 76 servicios de comida, 3 equipos de micrófono, 2 camisa con logo, 1 servicio de mesero, 1 servicio de mesero, 1 arreglo floral,	5-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
17	32	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 6 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 11 evidencias donde se observa 11 diseños de imagen.	6-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
18	33	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 6 de Junio de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 servicio de fotógrafo, 1 camisa con logo, 1 equipo de micrófono, 1 bocina subwoofer con amplificador, 1 servicio de camarógrafo, 1 mesa, 1 mantel, cubre mantel, cubre silla.	6-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
19	34	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 6 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 6 playeras, 1 diseño de lonas, 3 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 1 diseño de volantes, 26 volantes, 12 bolsas ecológicas, 32 pulseras impresas, 2 gorras.	6-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
20	35	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 7 de Junio de 2018 en la Colonia Romero Rubio, Ciudad de México. Contiene 20 evidencias donde se observa 4 servicios de camarógrafo, 21 chalecos de tela, 2 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 35 gorras, 41 sillas acojinadas, 10 servicios de fotógrafo, 8 banderas grandes, 6 camisa con logo, 1 diseño de lonas, 8 playeras, 1 sombrero de copa, 1 equipo de micrófono, 1 bocina subwoffwer con amplificador, 1 bastidor para escenografía por m2 de 4x3, 2 pulseras impresas, 1 micrófono solapa.	7-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	36	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 7 de Junio de 2018 en Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 calcomanías grandes con publicidad para vehículo, 1 chaleco de tela, 4 gorras, 4 playeras.	7-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					<p>Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
22	37	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 7 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 6 evidencias donde se observa 9 banderines personalizados, 16 gorras, 46 sillas acojinadas, 1 bocina subwoofer con amplificador, 2 servicios de fotógrafo, 3 camisas con logo, 1 carpa de 6x12, 3 blusas con logo, 1 chaleco de tela, 1 escenario templete de 4x3 metros, 3 bastidores para escenografía por m2 de 3x2, 1 equipo de micrófono, 1 selfie stick, 1 cartulina, micrófono solapa.	7-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
23	38	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 7 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 1 camisa con logo.	7-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
24	39	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 8 de Junio de 2018 en Tláhuac, Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 4 camisa con logo, 12 gorras, 3 pulseras impresas, 25 playeras, 4 chalecos, 3 servicios de fotógrafo, 1 diseño de lonas, 4 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 5 pancartas, 163 sillas	8-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y</p>

		acojinadas, 1 equipo de micrófono, 1 equipo de sonido, 1 carpa de 6x12, 2 servicios de camarógrafo,			Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
25	40	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 8 de Junio de 2018 en San Gregorio, Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 9 servicios de fotógrafo, 7 servicios de camarógrafo, 32 gorras, 8 chalecos de tela, 1 playera, 1 sombrero tipo cazador para campaña 1 blusa con logo, 1 megáfono, 2 sombreros de copa, 2 camisas con logo, 1 micrófono solapa,	8-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
26	41	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 8 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen, 1 camisa con logo.	8-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
27	42	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 9 de Junio de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 4 bolsas ecológicas, 3 chalecos de tela.	9-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					<p>Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
28	43	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 9 de Junio de 2018 en Coyoacán, Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 escenario templete de 4x3 metros, 2 mesas, 207 manteles, cubre mantel, cubre silla, 6 equipos de pantallas gigantes, 1 equipo de micrófono, 3 servicios de fotógrafo, 1 bastidores de escenografía por m2 de 6x3, 19 mesas tablón redondo, 195 sillas acojinadas, 1 salón de evento, 5 servicios de mesero, 1 selfie stick, 1 diseño de lonas, 1 lonas impresa para campaña de 3x2, 1 arreglo floral, 1 equipo de sonido,	9-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
29	44	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 9 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 1 camisa con logo, 3 pulseras impresas, 1 equipo de micrófono.	9-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
30	45	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 9 de Junio de 2018 en San Gregorio, Xochimilco, Ciudad de México. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 6 playeras, 4 gorras, 1 equipo de micrófono, 2 servicios de fotógrafo, 81 sillas acojinadas, 1 diseño de lona, 1 lonas	9-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y</p>

		impresas para campaña por m2 de 4x3.			Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
31	46	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 9 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 3 bastidores para escenografía por m2 de 3x2, 1 equipo de micrófono, 6 bocinas subwoofer con amplificador, 1 diseño de lona, 2 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 3 chalecos de tela, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 valla de seguridad, 6 lonetas con estructura para templete o escenario por m2 de 3x2, 1 carpa de 6x12, 200 sillas acojinadas, 200 playeras, 200 gorras, 1 blusa con logo, 2 playeras deportivas personalizada, 11 bicicletas.	9-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
32	47	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de Junio de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 3 playeras tipo polo, 8 bolsas ecológicas, chaleco de tela.	10-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
33	48	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de Junio de 2018 en Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 2 blusas con logo, 23 chalecos de tela, 1 bandera grande, 47 gorras, 4 lonas impresas para campaña de por m2	10-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de

		de 3x2, 9 bocinas subwoffer con amplificador, 277 sillas acojinadas, 1 diseño de lonas, 1 equipo de iluminación, 2 servicios de fotógrafo, 2 camisas con logo, 2 equipo de micrófono, 1 bastidor para escenografía por m2 1pza de 4x3, 2 diseños de imagen, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 loneta con estructura para templete o escenario por m2 1pza de 4x3, 4 servicios de camarógrafo, 25 playeras, 2 bolsas ecológicas, 3 pulseras impresas, 1 asesoría de rueda de prensa.			Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
34	49	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 10 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 6 diseños de imagen, 1 chaleco de tela, 2 camisas con logo, 3 sombreros tipo cazador para campaña, 3 caballos de renta.	10-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
35	50	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 2 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 7 diseño de imagen en red social, 3 camisas con logo, 1 blusa con logo, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 mesa, 1 mantel, cubre mantel, cubre silla, 5 sillas acojinada, 1 equipo de micrófono, 2 equipos de pantalla gigante, 1 bastidor para escenografía por m2 1pza de 6x3 3 acrílicos personalizador, 1 servicio fotógrafo, 1 arreglo floral, 1 auditorio chico.	2-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

36	51	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Junio de 2018 en Cámara de Comercio, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 lona impresa para campaña por m2 de 4x3, 1 camisa con logo.	12-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
37	52	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen, 1 asesoría de rueda de prensa.	12-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
38	53	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 12 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 diseño de lonas, 2 lonas impresas para campaña por m2 de 4x3, 1 camisa con logo, 1 servicio de fotógrafo, 1 equipo de micrófono, 79 sillas acojinada, 3 chalecos de tela, 2 bastidores para escenografía, por m2 de 3x2, 1 carapa de 6x12, 1 servicio de camarógrafo, 1 bocina subwoofer con amplificador.	12-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

39	54	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 5 evidencias donde se observa 27 banderines personalizados, 2 lonas impresas para campaña de por m2 de 3x2, 3 bocinas subwoofer con amplificador, 65 sillas acojinadas, 2 camisas con logo, 1 diseño de lona, 3 manitas aplaudidoras, 3 servicios de camarógrafo, 1 pizarrón tipo rotafolio, 1 auditorio chico, 2 servicio de fotógrafo, 1 micrófono solapa.	13-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
40	55	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 13 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 9 evidencias donde se observa 8 diseños de imagen en red social, 1 camisa con logo, 4 chalecos de tela, 92 sillas acojinadas, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 diseño de lonas, 1 loneta con estructura para templete o escenario 1pza de 4x3, 1 bocina subwoofer con amplificador.	13-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
41	56	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de Junio de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 12 evidencias donde se observa 7 servicios de fotógrafo, 14 chalecos de tela, 11 gorras, 6 camisas con logo, 3 pulseras impresas, 2 bolsas ecológicas, 2 blusas con logo, 21 pancartas, 1 sombrero tipo cazador para campaña, 2 diseño de lonas, 5 lonas impresa para campaña por m2 de 3x2, 174 sillas acojinadas, 1 escenario templete de 4x3, bastidor para escenografía por m2 de 4x3, 1 servicio de camarógrafo, 1 bandera grande, 1 equipo de micrófono, 2 carpas de 6x12.	14-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

42	57	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de Junio de 2018 en Iztapalapa, Ciudad de México. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 camisa con logo, 1 escenario templete de 4x3 metros, 1 equipo de micrófono, 88 sillas acojinadas, 1 diseño de lonas, 3 lonas impresas para campaña por m2 de 3x2, 2 bocinas subwoffer, 6 manteles, cubre manteles, cubre sillas.	14-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
42	58	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 14 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen en red.	14-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
43	59	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 2 de Junio de 2018 en Milpa Alta, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 equipo de sonido, 6 servicios de camarógrafo, 1 ropa típica, 1 diseño de lonas, 2 lonas impresas para campaña de 3x2 m2, 228 sillas acojinadas, 1 equipo de iluminación, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 4x4 m2, 1 lona intemperie.	2-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

44	60	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 14 evidencias donde se observa 11 diseños de imagen, 2 camisa con logo, 3 bastidores para escenografía de 6x3, 27 sillas de fiesta, 1 auditorio chico, 1 chaleco de tela, 1 servicio de fotógrafo.	15-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
45	61	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Junio de 2018 en San Pablo Oztotepec, Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 8 servicios de camarógrafo, 8 servicios de fotógrafo, 2 banderas grandes, 3 gorras, 3 cartulinas, 1 diseño de lonas, 5 lonas impresas para campaña de 3x2, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de iluminación, 1 carpa de 6x12, 6 lona impresa para campaña, 2 playeras, 68 sillas acojinadas, 1 equipo de micrófono, 2 chalecos de tela, 1 manita aplaudidora, 2 ropa típica, 1 loneta con estructura para escenario o templete de 4x4 m2.	15-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
46	62	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 15 de Junio de 2018 en Tlalpan, Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 asesoría de rueda de prensa,	15-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

47	63	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Junio de 2018 en Cuauhtemoc, Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 22 banderas grandes, 5 chalecos de tela, 2 aplaudidores, 1 playera, 1 cartel propaganda, 1 servicio fotógrafo, 13 lonas impresas para campaña de 3x2, 1 valla de seguridad, 1 cañón reflector, 3 servicios de camarógrafo, 4 diseños de lonas, 1 camisa con logo, 2 bocinas subwoofer con amplificador, 1 equipo de micrófono,	16-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
48	64	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 7 evidencias donde se observa 7 diseños de imagen.	16-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
48	65	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 16 de Junio de 2018 en Azcapotzalco, Ciudad de México. Contiene 17 evidencias donde se observa 3 servicios de fotógrafo, 13 chalecos de tela, 4 servicios de camarógrafo, 25 gorras, 2 pulseras impresas, 2 globos salchicha N 270, 4 playeras, 20 bolsas ecológicas,	16-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

49	66	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 1 evidencias donde se observa 1 casa de campaña.	17-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
50	67	Incluye información publicada en Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 17 de Junio de 2018 en Ciudad de México. Contiene 13 evidencias donde se observa 92 videos publicitarios.	17-Junio-2018	El valor estimado se encuentra en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

NOMBRE	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
CARGO	CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PARTIDO O COALICIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARCO JURÍDICO	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ARTICULO 199

RELACION DE VIDEOS MARZO

NÚMERO	FECHA	URL	PLATAFORMA	DURACION	TÍTULO	ENTIDAD
1	30-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/10155065452517315UzpfSTQ4MDC03MD10DgvfMDMzoz4DY5tjU0MDQ4MTe0NjA/	FACEBOOK	00:01:52	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
2	30-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2100600303507541/	FACEBOOK	00:01:36	ZÓCALO, CDMX	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
3	30-MARZO-2018	https://www.facebook.com/PRIciudadDeMexico/videos/194472521839444/	FACEBOOK	00:00:15	CUAUHTEMOC, CDMX	PRI CDMX
4	30-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2100017460232492UzpfSTbNzESMjY4NDk4MTA0D0xOTQ0Njc4MTEINTY1ODIw/	FACEBOOK	00:55:23	EDICIÓN DE VIDEO	PRI CDMX
5	31-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2100926963474875/	FACEBOOK	00:16:47	LA MAGDALENA A CONTRERAS, CDMX	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
6	31-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2100951726805732/	FACEBOOK	00:06:11	LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX	MIKEL ARRIOLA PENALOSA
7	31-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2101072680126970/	FACEBOOK	00:00:42	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ARRIOLA PENALOSA
8	31-MARZO-2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/210108556792348/	FACEBOOK	00:00:30	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ARRIOLA PENALOSA

NOMBRE	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
CARGO	CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PARTIDO O COALICIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARCO JURÍDICO	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ARTICULO 199

RELACION DE VIDEOS ABRIL

NÚMERO	FECHA	URL	PLATAFORMA	DURACION	TÍTULO	ENTIDAD
1	01 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/PRIciudadDeMexico/videos/1947568928610073/	FACEBOOK	00:01:34	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO	PRI CDMX
2	02 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2101925753374996UzpfSTbNzESMjY4NDk4MTA0D0xOTQ0Njc4MTEINTY1ODIw/	FACEBOOK	00:30:23	CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
3	02 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102002950033943/	FACEBOOK	00:11:28	SAN BARTOLO AMEVALCO, CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
4	03 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102507416650163/	FACEBOOK	00:12:17	CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
5	03 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102572089977029/	FACEBOOK	00:05:13	IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
6	03 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102657076635197/	FACEBOOK	00:21:49	ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA
7	03 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102764883291083/	FACEBOOK	00:00:32	CIUDAD DE MEXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA

8	04 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103018426599062/
9	04 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103083376592567/
10	04 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103168916584013/
11	04- ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103201379914100/
12	04 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103216299912603/
13	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103598146541090/
14	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103337796567125/
15	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103724803195091/
16	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103734759860762/
17	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103739273193644/
18	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103737926527112/
19	05 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103833879850850/
20	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103907389843499/
21	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104120953155476/
22	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104216183145953/
23	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104327019801536/
24	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104352946465640/
25	06 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104365433131028/
26	06 ABRIL2 018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104478499786388/
27	07 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104773679756870/
28	08 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105348509099387/
29	08 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105608443006727/
30	09 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105854919648746/
31	09 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105925466308358/
32	09 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105926552974916/
33	09 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2106005889633649/
34	10 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2106326966266208/
35	10 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2106412486259656/
36	10 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2106533456247559/

37	11 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105987939535444/
38	11 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107077949526443/
39	11 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107130319521209/
40	11 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107172816183623/
41	12 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107501126150792/
42	12 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107559212811650/
41	12 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107574476143457/
42	12 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107575186143389/
43	12 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107669239467314/
44	12 ABRIL 2018	https://twitter.com/sichavez/status/984515322569565824
45	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108042802763291/
46	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108064092761162/
47	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108157832751783/
48	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108196872747884/
49	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108122932755278/
50	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108129756087929/
51	13 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108101202757451/
52	13 ABRIL 2018	https://twitter.com/MikelArriolaP/status/984639753717932033
53	14 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108276306073274/
54	14 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108514779382760/
55	14 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108540866046818/
56	15 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2125792074321697/
57	15 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109034422664129/
58	15 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109205969313641/
60	15 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109247059309532/
61	15 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109339199300318/
62	16 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109330545992850/
63	16 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109642302603341/

64	16 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109704492597122/
65	17 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110372819190356/
66	17 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110317002535781/
67	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110868819147359/
68	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110319965818908/
69	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110889045812010/
70	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110963619137879/
71	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110904309143807/
72	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/211099082468503/
73	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111035139130724/
74	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111049595795945/
75	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111059172461654/
76	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111070415793963/
77	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111096155791289/
78	18 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111153705785534/
79	19 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111263349107903/
80	19 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111468782420693/
81	19 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111571965743703/
82	19 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111613709072867/
83	19 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111763719057809/
84	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111788469055391/
85	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112105599023978/
86	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112162415684663/
87	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112072435693661/
88	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111731575727747/
89	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112312335669071/
90	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/211235525666362/
91	20 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112194569014781/
92	21 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112808115620023/
93	21 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112774095623495/

94	22 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113141912253380/
95	22 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113275512240020/
96	22 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113376075563237/
97	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113506318883606/
98	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113512008883037/
99	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113738038860431/
100	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113804835520441/
101	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113863585514546/
102	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113863585514546/
103	23 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113950502172521/
104	24 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114528282114743/
105	24 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114587825442122/
106	24 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114338142133757/
107	24 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114487268787511/
108	24 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114399225460062/
109	25 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114067318737506/
110	26 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114948065408263/
111	26 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115621895338715/
112	26 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115344008690837/
113	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/grecla_hdez/videos/10157262278705828/UzpfSTE4ODAzIzIzNDU1NTg5MjYyYjY3NTI2NzccMTM5/
114	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115920685308806/
115	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115988285302070/
116	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115987095302195/
117	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116004625300442/
118	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116064738627764/
119	27 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/211612728821506/
120	28 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116370168597221/
121	28 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116522208582017/
122	28 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116706351896936/
123	28 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116734495227455/

124	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117050161831955/
125	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117105408523693/
126	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116130838021154/
127	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117154071852164/
128	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117233355177569/
129	29 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117305701850992/
130	30 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117390735161231/
131	30 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117609825139910/
132	30 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117640335136871/
133	30 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117667241800847/
134	30 ABRIL 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117659631801608/

CARGO	CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO O COALICIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARCO JURÍDICO	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU ARTICULO 199
RELACIÓN DE VIDEOS	

1	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2134704213430483/	FACEBOOK	00:00:08	CIUDAD DE MÉXICO
2	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2134707183430186/	FACEBOOK	00:00:18	CIUDAD DE MÉXICO
3	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135276293373275/	FACEBOOK	00:01:12	CIUDAD DE MÉXICO
4	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135224313378473/	FACEBOOK	00:00:31	CIUDAD DE MÉXICO

5	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135070756727162/	FACEBOOK	00:09:18	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
6	01 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135088303392074/	FACEBOOK	00:18:03	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
7	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135256576708580/	FACEBOOK	00:00:27	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
8	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135675040000067/	FACEBOOK	00:24:15	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
9	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2134669410100630/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
10	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135262436707994/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
11	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135263650041206/	FACEBOOK	00:00:30	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
12	02 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135265563374348/	FACEBOOK	00:00:23	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
13	03 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136241526610085/	FACEBOOK	00:06:50	SAN MATEO XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

14	03 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136383043262600/	FACEBOOK	00:00:27	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
15	03 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136856146548623/	FACEBOOK	00:01:11	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
16	03 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135129153387989/	FACEBOOK	00:00:41	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
17	03 JUNIO 2018	https://twitter.com/MikelArriolaP/status/1003093914922860545	TWITTER	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
18	03 JUNIO	https://twitter.com/CNOPCDMX/status/1003074246963277824	TWITTER	00:00:16	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
19	04 JUNIO 2018	https://twitter.com/MikelArriolaP/status/1003454892076199936	TWITTER	00:00:26	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
20	04 JUNIO 2018	https://twitter.com/MikelArriolaP/status/1003653872731054080	TWITTER	00:22:09	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
21	04 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136794096554828/	FACEBOOK	00:12:33	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
22	04 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136819586552279/	FACEBOOK	00:16:31	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
23	04 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2136524806581757/?type=3&theater	FACEBOOK	00:09:25	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
24	04 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136933439874227/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
25	05 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137293303171574/	FACEBOOK	00:16:03	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

26	05 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137420209825550/	FACEBOOK	00:35:11	AZCAPO TZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
27	06 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137851686449069/	FACEBOOK	00:16:30	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA
28	06 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137883756445862/	FACEBOOK	00:08:47	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
29	06 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/laibero/videos/10155956667134262/UzpfSTE3Njg2NDMyNTMzNjk5MjY6MjEzNzk1NzY2MzEwNTEzOA/	FACEBOOK	00:57:12	COMUNIDAD IBERIO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
30	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138334876400750/	FACEBOOK	00:00:11	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
31	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138393153061589/	FACEBOOK	00:00:10	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
32	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138457459721825/	FACEBOOK	00:22:13	COLONIA ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
33	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138478153053089/	FACEBOOK	00:36:20	COLONIA ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
34	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138503849717186/	FACEBOOK	00:06:40	COLONIA ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
35	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138512883049616/	FACEBOOK	00:22:57	COLONIA ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

36	07 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138569873043917/	FACEBOOK	00:16:54	IZTAPAL APA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
37	07 MAYO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2138602036374034/	FACEBOOK	00:23:23	IZTAPAL APA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
38	08 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139069639660607/	FACEBOOK	00:33:56	SAN GRERFO RIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
39	08 JUNIO 2018	https://twitter.com/MikelArriolaP/status/1005218118317162496	TWITTER	00:14:38	TLÁHUA C, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
40	08 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139225642978340/?type=3&theater	FACEBOOK	00:00:06	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
41	09 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139219189645652/?type=3&theater	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
42	09 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139649836269254/	FACEBOOK	00:26:22	IZTAPAL APA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
43	09 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139687776265460/	FACEBOOK	00:20:32	IZTAPAL APA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
44	09 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139762739591297/?ref=tahoe	FACEBOOK	00:25:11	IZTAPAL APA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
45	09 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139232629644308/	FACEBOOK	00:01:23	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
46	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139972822903622/	FACEBOOK	00:00:10	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

47	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140281706206067/	FACEBOOK	00:29:22	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
48	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139230369644534/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
49	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140355322865372/	FACEBOOK	00:24:52	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
50	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139969729570598/	FACEBOOK	00:00:15	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
51	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139239789643592/	FACEBOOK	00:00:20	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
52	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140468659520705/	FACEBOOK	00:00:21	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
53	10 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140552319512339/	FACEBOOK	00:01:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
54	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140732882827616/	FACEBOOK	00:00:07	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
55	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140802402820664/	FACEBOOK	00:00:25	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
56	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140846222816282/	FACEBOOK	00:00:37	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
57	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140847129482858/	FACEBOOK	00:44:27	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
58	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140806006153637/	FACEBOOK	00:00:03	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
59	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140861179481453/	FACEBOOK	00:00:20	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

60	11 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141067836127454/	FACEBOOK	00:01:09	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
61	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141359329431638/	FACEBOOK	00:33:24	CÁMARA DE COMERCIO, CIUDA DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
62	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140973902803514/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
63	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141531909414380/	FACEBOOK	00:32:42	IZTAPALAPA, CIUDA DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
64	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141409902759914/	FACEBOOK	00:00:07	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
65	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/pcb.2141645786069659/2141643549403216/?type=3&theater	FACEBOOK	00:00:13	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
66	12 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141416982759206/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
67	13 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141735939393977/	FACEBOOK	00:00:07	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
68	13 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142183859349185/	FACEBOOK	00:13:37	IZTAPALAPA, CIUDA DE MÉXICO	MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA
69	13 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142391595995078/	FACEBOOK	00:00:13	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
70	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142954985938739/	FACEBOOK	00:09:04	TLALPANA, CIUDA DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
71	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142982302602674/	FACEBOOK	00:38:36	TLALPANA, CIUDA DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

72	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142374299330141/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
73	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143127652588139/	FACEBOOK	00:15:08	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
74	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142426089324962/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
75	14 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143259919241579/	FACEBOOK	00:00:30	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
76	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143178045916433/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
77	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143206095913628/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
78	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143206825913555/	FACEBOOK	00:00:05	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
79	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144076512493253/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
80	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143839439183627/	FACEBOOK	00:04:54	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
81	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143844722516432/	FACEBOOK	00:05:41	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
82	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143892739178297/	FACEBOOK	00:24:30	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
83	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143940022506902/	FACEBOOK	00:23:22	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

84	15 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/ReneJuarezPresidentePRI/videos/1905428916187191/	FACEBOOK	01:28:23	CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
85	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144034039164167/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
86	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144751642425740/	FACEBOOK	00:26:23	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
87	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144826705751567/	FACEBOOK	00:17:07	AZCAPO TZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
88	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144859579081613/	FACEBOOK	00:13:37	AZCAPO TZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
89	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144827082418196/	FACEBOOK	00:01:14	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
90	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2147321615502076/	FACEBOOK	00:01:00	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
91	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144709705763267/	FACEBOOK	00:00:15	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
92	16 JUNIO 2018	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144095399158031/	FACEBOOK	00:00:08	EDICIÓN DE VIDEO	MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

NOMBRE	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA		
CARGO	CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
PARTIDO O COALICIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
MARCO JURÍDICO	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU ARTICULO 199		
ITINERARIO MARZO			
Número	Fecha	Municipio	Evento
1	30-MARZO-2018	CUAUHTEMOC, CDMX	https://twitter.com/diario24horas/status/979600964545056771
2	31-MARZO-2018	LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2100926963474875/

NOMBRE	MIKEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA		
CARGO	CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
PARTIDO O COALICIÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
MARCO JURÍDICO	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU ARTÍCULO 199		
ITINERARIO ABRIL			
Número	Fecha	Municipio	Evento
1	01 ABRIL 2018	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2101535280080710/?type=3&theater
2	02 ABRIL 2018	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2102191130015125/?type=3&theater
3	02 ABRIL 2018	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO.	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102002950033943/
4	03 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102507416650163/
5	03 ABRIL 2018	IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102572089977029/

6	03 ABRIL 2018	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2102657076635197/
7	04 ABRIL 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2103215506579354/?type=3&theater
8	04 ABRIL 2018	TUYEHUALCO, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2103335316567373/?type=3&theater
9	04 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103201379914100/
10	04 ABRIL 2018	MILA ALTA, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103201379914100/
11	05 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103598146541090/
12	05 ABRIL 2018	TLAHUAC, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103724803195091/
12	05 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2103737926527112/
13	06 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104120953155476/
14	07 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2104773679756870/
15	08 ABRIL 2018	BENITO JUÁREZ,	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105348509699387/
16	09 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105854919648746/
17	09 ABRIL 2018	MIGÜEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2105925466308358/
18	10 ABRIL 2018	MIGÜEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2106533456247559/
19	11 ABRIL 2018	CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107077949526443/
20	11 ABRIL 2018	TLATENANGO CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107130319521206/
21	12 ABRIL 2018	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107501126150792/
22	12 ABRIL 2018	MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107575186143386/
23	12 ABRIL 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2107669239467314/
24	13 ABRIL 2018	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108042802763291/

25	13 ABRIL 2018	COYOACÁN	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108157882751783/
26	14 ABRIL 2018	XOCHIMILCO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2108540866046818/
27	15 ABRIL 2018	COYOACÁN	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109034422664129/
28	16 ABRIL 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2109642326033410/
29	17 ABRIL 2018	IZTAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2110317902535781/
30	19 ABRIL 2018	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111468782420693/
31	19 ABRIL 2018	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2111571965747308/
32	20 ABRIL 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112105599023678/
33	20 ABRIL 2018	IZTAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112162415684663/
34	20 ABRIL 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112194569014781/
35	21 ABRIL 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2112808115620093/
36	22 ABRIL 2018	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113141912253380/
37	22 ABRIL 2018	IZTACALCO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113275512240020/
38	23 ABRIL 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113738068860431/
39	23 ABRIL 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113804635520441/
40	23 ABRIL 2018	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2113863585514546/
41	24 ABRIL 2018	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114338142133757/
42	24 ABRIL 2018	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114467268787511/
43	25 ABRIL 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2114967318737506/
44	26 ABRIL 2018	IMAGEN NOTICIAS, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2115344008699837/
45	26 ABRIL 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.instagram.com/p/BiC910GAtJj/?hi=pt&taken-by=mikelarriolap

46	26 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.instagram.com/p/BiC910GAUj/?hl=pt&taken-by=mikelarriolap
47	27 ABRIL 2018	MILPA ALTA, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2116230198611218/?type=3&theater
48	27 ABRIL 2018	CIUDAD DE MEXICO	https://www.instagram.com/p/BiFE-2xgg0l/?hl=pt&taken-by=mikelarriolap
49	27 ABRIL 2018	MILPA ALTA, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116064738627764/
50	28 ABRIL 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2116522208582017/
51	29 ABRIL 2018	LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117056161861955/
52	29 ABRIL 2018	COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117154071852164/
53	29 ABRIL 2018	COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117233355177569/
54	30 ABRIL 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/a.1773295926237982.1073741832.1768643253369916/2117844965116408/?type=3&theater
55	30 ABRIL 2018	ÁLVARO OBREGÓN	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2117667241800847/

CARGO		CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
PARTIDO O COALICIÓN		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
MARCO JURÍDICO		REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU ARTICULO 199	
ITINERARIO			
1	01 JUNIO 2018	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135088303392074/

2	01 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135276293373275
3	02 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO.	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2135675040000067/
4	02 JUNIO 2018	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.instagram.com/p/BjiKuU2A-D6/?taken-by=mikelarriolap
5	03 JUNIO 2018	SAN MATEO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136241526610085/
6	04 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136760653224839/
7	04 JUNIO 2018	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2136794096554828/
8	05 JUNIO 2018	INSTITUTO MEXICANO DE POLIGRAFÍA	http://www.jornada.unam.mx/2018/06/05/capital/030n3cap
9	05 JUNIO 2018	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137420209825550/
10	06 JUNIO 2018	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2137851686449069/
11	06 JUNIO 2018	COMUNIDAD IBERIO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/laibero/videos/10155956667134262/UzpfSTE3Njg2NDMyNTMzNjk5MTY6MjEzNzk1NzY2MzEwNTEzOA/
12	07 JUNIO 2018	COLONIA ROMERO RUBIO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	https://mexico.quadratin.com.mx/reitera-mikel-compromiso-para-terminar-con-abusos-en-verificentros/
13	07 JUNIO 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/pcb.2138702349697336/2138702106364027/?type=3&theater
14	08 JUNIO 2018	SAN GREGORIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139069639660607/
15	08 JUNIO 2018	TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/pcb.2139384062962498/2139383762962528/?type=3&theater
16	09 JUNIO 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139649836269254/
17	09 JUNIO 2018	COYOACÁN, CIUDA DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2139687776265460/
18	10 JUNIO 2018	GUSTAVO A. MADERO, CIUFAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140281706206067/
19	10 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140355322865372/
20	11 JUNIO 2018	CIUDA DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2140846222816282/
21	11 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/photos/pcb.2141086786125559/2141086562792248/?type=3&theater

22	11 JUNIO 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/mikel-arriola-se-reune-jovenes-emprendedores-cuauhtemoc/
23	12 JUNIO 2018	CÁMARA DE COMERCIO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141359329431638/
24	12 JUNIO 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2141531909414380/
25	13 JUNIO 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142183859349185/
26	14 JUNIO 2018	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2142982302602674/
27	14 JUNIO 2018	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143127652588139/
28	15 JUNIO 2018	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143839439183627/
29	15 JUNIO 2018	MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2143892739178297/
30	15 JUNIO 2018	CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/ReneJuarezPresidentePRI/videos/1905428916187191/
31	16 JUNIO 2018	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144751642425740/
32	16 JUNIO DE 2018	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	https://www.facebook.com/MikelArriolaPenalosa/videos/2144826705751567/

No debe pasar inadvertido que, las evidencias catalogadas en pólizas son imágenes de las publicaciones hechas por el denunciado, a través de sus redes sociales y que, no se endereza la queja por infracciones en materia contencioso electoral, sino en contra del exceso en los gastos de campaña, así como por la falta de registro y comprobación, por parte del denunciado y partido político.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Las ocho carpetas que se agregan a este libelo tienen el contenido desglosado de la siguiente información:

CONCEPCION ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO CDMX (PRI)
Balanza de comprobación del 01/Ene/2018 al 30/Jun/2018 Fecha: 22/Jun/2018

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
4.0-00-00-0000	Ingresos	0.00	0.00	0.00	53,592,293.75	53,592,293.75	
4.1-00-00-0000	Tope de Gasto	0.00	0.00	0.00	30,259,853.80	30,259,853.80	
4.1-00-00-0001	Financiamiento Público	0.00	0.00	0.00	30,259,853.80	30,259,853.80	
4.2-00-00-0000	Excedente de Gasto	0.00	0.00	0.00	23,332,439.95	-23,332,439.95	
4.2-00-00-0001	Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	23,332,439.95	23,332,439.95	
5.0-00-00-0000	Egresos	0.00	53,589,293.75	53,589,293.75	0.00	53,589,293.75	
5.3-00-00-0000	Gastos de Campaña	0.00	53,589,293.75	53,589,293.75	0.00	53,589,293.75	
5.3-01-00-0000	Gastos de Propaganda	0.00	20,771,778.59	20,771,778.59	0.00	20,771,778.59	
5.3-01-01-0000	Bardas	0.00	3,880.00	3,880.00	0.00	3,880.00	
5.3-01-01-0001	Rolulación de Bardas	0.00	2,880.00	2,880.00	0.00	2,880.00	
5.3-01-01-0002	Bardas	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	
5.3-01-02-0000	Mantas	0.00	2,238.64	2,238.64	0.00	2,238.64	
5.3-01-02-0001	Manta de Apoyo	0.00	38.64	38.64	0.00	38.64	
5.3-01-02-0002	Mantas Menores a 12 Metros	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	2,200.00	
5.3-01-03-0000	Volantes	0.00	3,502.99	3,502.99	0.00	3,502.99	
5.3-01-03-0001	Volante Publicitario	0.00	2,002.99	2,002.99	0.00	2,002.99	
5.3-01-03-0002	Diseño de Volantes	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	
5.3-01-04-0000	Pancartas	0.00	31,815.00	31,815.00	0.00	31,815.00	
5.3-01-04-0001	Pancarta	0.00	31,815.00	31,815.00	0.00	31,815.00	
5.3-01-05-0000	Equipo de Sonido	0.00	300,019.20	300,019.20	0.00	300,019.20	
5.3-01-05-0001	Equipo de Micrófono	0.00	106,950.00	106,950.00	0.00	106,950.00	
5.3-01-05-0002	Equipo de Sonido	0.00	126,750.00	126,750.00	0.00	126,750.00	
5.3-01-05-0003	Megafono	0.00	21,024.00	21,024.00	0.00	21,024.00	
5.3-01-05-0008	Tambor Banda de Guerra	0.00	765.60	765.60	0.00	765.60	
5.3-01-05-0014	Imitador de Cantante	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	
5.3-01-05-0016	Tambor Africano	0.00	765.60	765.60	0.00	765.60	
5.3-01-05-0020	Tuba	0.00	40,264.00	40,264.00	0.00	40,264.00	
5.3-01-06-0000	Eventos Políticos	0.00	2,734,144.50	2,734,144.50	0.00	2,734,144.50	
5.3-01-06-0001	Desayuno	0.00	2,465.00	2,465.00	0.00	2,465.00	
5.3-01-06-0002	Silla Fiesta	0.00	12,831.00	12,831.00	0.00	12,831.00	
5.3-01-06-0003	Mantel, Cubre mantel, Cubre..	0.00	147,555.00	147,555.00	0.00	147,555.00	
5.3-01-06-0004	Mesa	0.00	4,991.50	4,991.50	0.00	4,991.50	
5.3-01-06-0006	Servicio de Comida	0.00	159,200.00	159,200.00	0.00	159,200.00	
5.3-01-06-0007	Renta Salón de Eventos	0.00	245,000.00	245,000.00	0.00	245,000.00	
5.3-01-06-0008	Silla Acojinada	0.00	595,975.20	595,975.20	0.00	595,975.20	
5.3-01-06-0009	Silla Plastica	0.00	2,982.00	2,982.00	0.00	2,982.00	
5.3-01-06-0011	Escenario Templete	0.00	510,200.00	510,200.00	0.00	510,200.00	
5.3-01-06-0012	Estructura para Escenario	0.00	19,800.00	19,800.00	0.00	19,800.00	
5.3-01-06-0013	Agua	0.00	25,457.76	25,457.76	0.00	25,457.76	
5.3-01-06-0014	Equipo de Pantalla Plegable	0.00	2,875.20	2,875.20	0.00	2,875.20	
5.3-01-06-0015	Loneta con Estructura	0.00	36,794.28	36,794.28	0.00	36,794.28	
5.3-01-06-0016	Bocina Subwoofer	0.00	191,678.06	191,678.06	0.00	191,678.06	
5.3-01-06-0017	Equipo de Proyección Cañon	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	4,800.00	
5.3-01-06-0019	Equipo de Pantalla de Televi..	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	
5.3-01-06-0020	Equipo de Iluminación	0.00	77,000.00	77,000.00	0.00	77,000.00	
5.3-01-06-0021	Equipo de Pantalla Gigante d..	0.00	585,000.00	585,000.00	0.00	585,000.00	
5.3-01-06-0024	Coffe Break	0.00	11,305.00	11,305.00	0.00	11,305.00	
5.3-01-06-0026	Silla Ejecutiva	0.00	2,399.50	2,399.50	0.00	2,399.50	
5.3-01-06-0027	Mantel Tablón	0.00	2,835.00	2,835.00	0.00	2,835.00	
5.3-01-06-0030	Renta de Jardín	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	
5.3-01-07-0000	Propaganda Utilitaria	0.00	7,907,940.99	7,907,940.99	0.00	7,907,940.99	
5.3-01-07-0001	Camisa con Logo	0.00	143,712.00	143,712.00	0.00	143,712.00	
5.3-01-07-0002	Playera	0.00	3,907,570.00	3,907,570.00	0.00	3,907,570.00	
5.3-01-07-0003	Gorra	0.00	1,651,760.00	1,651,760.00	0.00	1,651,760.00	
5.3-01-07-0004	Pulsera Impresa	0.00	124.80	124.80	0.00	124.80	
5.3-01-07-0005	Calcomania para Vehiculo	0.00	900.00	900.00	0.00	900.00	
5.3-01-07-0011	Playera Tipo Polo	0.00	56,050.00	56,050.00	0.00	56,050.00	
5.3-01-07-0013	Blusa con Logo	0.00	8,509.99	8,509.99	0.00	8,509.99	
5.3-01-07-0015	Chaleco Salinado	0.00	10,884.15	10,884.15	0.00	10,884.15	
5.3-01-07-0016	Sombrero Típico	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	
5.3-01-07-0017	Chaleco Tela	0.00	2,103,232.05	2,103,232.05	0.00	2,103,232.05	
5.3-01-07-0018	Chamarra de Tela	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	1,100.00	
5.3-01-07-0020	Chaleco de Seguridad	0.00	72.00	72.00	0.00	72.00	
5.3-01-07-0022	Ropa Típica	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	5,600.00	
5.3-01-07-0023	Sombrero Tipo Cazador	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	
5.3-01-07-0024	Chamarra Jacket	0.00	1,695.00	1,695.00	0.00	1,695.00	
5.3-01-07-0027	Sombrilla	0.00	2,548.00	2,548.00	0.00	2,548.00	

5-3-01-07-0031	Calcomanía con Publicidad	0.00	8,800.00	0.00	8,800.00
5-3-01-07-0033	Sombrero de Copa	0.00	1,008.00	0.00	1,008.00
5-3-01-07-0042	Sombrero de Palma	0.00	75.00	0.00	75.00
5-3-01-08-0000	Otros Similares	0.00	9,056,255.27	0.00	9,056,255.27
5-3-01-08-0002	Servicio de Fotógrafo	0.00	891,100.00	0.00	891,100.00
5-3-01-08-0003	Servicio de Camarógrafo	0.00	1,056,250.00	0.00	1,056,250.00
5-3-01-08-0004	Gafete	0.00	30.90	0.00	30.90
5-3-01-08-0005	Banner de .60cm x 1.60m	0.00	1,677.00	0.00	1,677.00
5-3-01-08-0010	Globo	0.00	1,192.60	0.00	1,192.60
5-3-01-08-0011	Globo Salchicha	0.00	2.60	0.00	2.60
5-3-01-08-0013	Equipo de Laptop	0.00	450.00	0.00	450.00
5-3-01-08-0014	Bandera Grande	0.00	14,130.00	0.00	14,130.00
5-3-01-08-0015	Arreglo Floral	0.00	4,250.00	0.00	4,250.00
5-3-01-08-0019	Bolsa de Plástico Impresa	0.00	390.00	0.00	390.00
5-3-01-08-0020	Asesoría en Entrevista	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
5-3-01-08-0021	Maestro de Ceremonia	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00
5-3-01-08-0022	Atril de Acrílico	0.00	1,640.00	0.00	1,640.00
5-3-01-08-0023	Pirotecnia	0.00	210.00	0.00	210.00
5-3-01-08-0026	Asesoría en Rueda de Prensa	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00
5-3-01-08-0027	Banner de .80 cmx 1.80	0.00	675.00	0.00	675.00
5-3-01-08-0029	Atril de Madera	0.00	2,460.00	0.00	2,460.00
5-3-01-08-0030	Selfie Stick	0.00	14,770.00	0.00	14,770.00
5-3-01-08-0031	Carpa de 12 x 6	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00
5-3-01-08-0033	Mesa Tablón	0.00	3,895.00	0.00	3,895.00
5-3-01-08-0034	Lona tipo Carpa	0.00	337,812.00	0.00	337,812.00
5-3-01-08-0035	Banner de .80 cm x 2m	0.00	586.00	0.00	586.00
5-3-01-08-0037	Base Triple	0.00	7,238.00	0.00	7,238.00
5-3-01-08-0038	Matraca Gigante	0.00	620.00	0.00	620.00
5-3-01-08-0045	Danza de Chinelos	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00
5-3-01-08-0049	Aplaudidores	0.00	88.21	0.00	88.21
5-3-01-08-0051	Banderín de Papel	0.00	900.00	0.00	900.00
5-3-01-08-0052	Banner Plegable	0.00	29,988.00	0.00	29,988.00
5-3-01-08-0053	Bandera Pagueña	0.00	195.00	0.00	195.00
5-3-01-08-0054	Banderines Personalizados	0.00	6,290.00	0.00	6,290.00
5-3-01-08-0055	Caballos Renta	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00
5-3-01-08-0058	Triple para Celular	0.00	275.00	0.00	275.00
5-3-01-08-0061	Bastidor para Escenografía	0.00	380,050.00	0.00	380,050.00
5-3-01-08-0064	Triple para Cámara	0.00	8,991.00	0.00	8,991.00
5-3-01-08-0072	Bolsa Ecológica	0.00	4,758.00	0.00	4,758.00
5-3-01-08-0073	Acrílico Personalizador	0.00	6,646.80	0.00	6,646.80
5-3-01-08-0074	Pompones	0.00	2,506.75	0.00	2,506.75
5-3-01-08-0077	Unifila Retractil	0.00	7,689.00	0.00	7,689.00
5-3-01-08-0079	Servicio de Mesero	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00
5-3-01-08-0080	Entrevista	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
5-3-01-08-0082	Marco Gigante	0.00	874.00	0.00	874.00
5-3-01-08-0094	Tortilleros	0.00	1,740.00	0.00	1,740.00
5-3-01-08-0095	Trompeta de Metal	0.00	840.00	0.00	840.00
5-3-01-08-0096	Micrófono Solapa	0.00	14,469.00	0.00	14,469.00
5-3-01-08-0098	Bicicleta	0.00	25,188.00	0.00	25,188.00
5-3-01-08-0101	Sombrero de Vaquero	0.00	831.00	0.00	831.00
5-3-01-08-0110	Selfie triple para Go Pro	0.00	618.00	0.00	618.00
5-3-01-08-0115	Bañón de Fútbol	0.00	65.00	0.00	65.00
5-3-01-08-0130	Mascara de Luchador	0.00	63.00	0.00	63.00
5-3-01-08-0149	Pizarrón Tipo Rotafolio	0.00	5,920.00	0.00	5,920.00
5-3-01-08-0168	Grupo de Musica Versatil	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00
5-3-01-08-0174	Playera Deportiva	0.00	1,047.00	0.00	1,047.00
5-3-01-08-0178	Camara Go Pro	0.00	7,560.00	0.00	7,560.00
5-3-01-08-0204	Rosa	0.00	58.92	0.00	58.92
5-3-01-08-0210	Plato Desechable	0.00	552.50	0.00	552.50
5-3-01-08-0211	Ring de Box	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00
5-3-01-08-0212	Servicio de Luchador	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
5-3-01-08-0219	Abanico	0.00	40.00	0.00	40.00
5-3-01-08-0234	Pulseras	0.00	15,207.60	0.00	15,207.60
5-3-01-08-0236	Panorámicos o Espectacular..	0.00	4,391,114.36	0.00	4,391,114.36
5-3-01-08-0237	Bolsas	0.00	89,922.59	0.00	89,922.59
5-3-01-08-0241	Gasolina	0.00	21,598.85	0.00	21,598.85
5-3-01-08-0245	Cañon Reflector	0.00	7,225.00	0.00	7,225.00

5-3-01-08-0246	Cubre Boca	0.00	7.10	0.00	7.10
5-3-01-08-0253	Funda para Celular	0.00	165.00	0.00	165.00
5-3-01-08-0254	Uniforme de Policía	0.00	1,719.20	0.00	1,719.20
5-3-01-08-0263	Renta de Cualtrímulo	0.00	2,650.00	0.00	2,650.00
5-3-01-08-0278	Medios de Transporte Público	0.00	1,459,214.49	0.00	1,459,214.49
5-3-01-08-0284	Tubos Led	0.00	105.00	0.00	105.00
5-3-01-08-0285	Personalizador	0.00	152.80	0.00	152.80
5-3-01-08-0338	Carpeta de Piel	0.00	550.00	0.00	550.00
5-3-01-09-0000	Lona	0.00	731,982.00	0.00	731,982.00
5-3-01-09-0001	Lona Impresa	0.00	105,432.00	0.00	105,432.00
5-3-01-09-0002	Diseño de Lona	0.00	14,550.00	0.00	14,550.00
5-3-01-09-0003	Lona Intemperle	0.00	612,000.00	0.00	612,000.00
5-3-02-00-0000	Gastos operativos de la ca..	0.00	1,383,861.72	0.00	1,383,861.72
5-3-02-02-0000	Arrendamiento eventual de b..	0.00	1,347,861.72	0.00	1,347,861.72
5-3-02-02-0001	Renta de Aula	0.00	28,665.00	0.00	28,665.00
5-3-02-02-0005	Auditorio Chico	0.00	150,410.00	0.00	150,410.00
5-3-02-02-0008	Renta Casa de Campaña	0.00	782,800.00	0.00	782,800.00
5-3-02-02-0009	Auditorio Grande	0.00	278,100.00	0.00	278,100.00
5-3-02-02-0010	Valla de Seguridad	0.00	7,260.00	0.00	7,260.00
5-3-02-02-0011	Gradas Renta	0.00	11,250.00	0.00	11,250.00
5-3-02-02-0013	Arrendamiento Eventual de ..	0.00	89,376.72	0.00	89,376.72
5-3-02-04-0000	Gastos de transporte de pers..	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
5-3-02-04-0012	Transporte Terrestre de Pers..	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
5-3-05-00-0000	Propaganda en vía pública	0.00	131,330.51	0.00	131,330.51
5-3-05-00-0001	Poster	0.00	675.00	0.00	675.00
5-3-05-00-0002	Folleto	0.00	36.54	0.00	36.54
5-3-05-00-0003	Cartulina	0.00	88.00	0.00	88.00
5-3-05-00-0004	Cartulina de Color	0.00	63.00	0.00	63.00
5-3-05-00-0005	Diseño de Folletos	0.00	450.00	0.00	450.00
5-3-05-00-0008	Cartel propaganda	0.00	17.97	0.00	17.97
5-3-05-01-0000	Espectacular	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
5-3-05-01-0002	Espectacular	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
5-3-07-00-0000	Otros Gastos	0.00	31,302,322.93	0.00	31,302,322.93
5-3-07-02-0000	Propaganda contralada en in..	0.00	31,302,322.93	0.00	31,302,322.93
5-3-07-02-0001	Diseño de Imagen	0.00	1,118,392.92	0.00	1,118,392.92
5-3-07-02-0002	Videos Publicitarios	0.00	1,623,930.00	0.00	1,623,930.00
5-3-07-02-0006	Propaganda Exhibida en inte..	0.00	2,510,000.00	0.00	2,510,000.00
5-3-07-02-0007	Producción de Mensajes de ..	0.00	350,000.01	0.00	350,000.01
5-3-07-02-0008	Producción de Mensajes de ..	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00
5-3-07-02-0009	Balimikel.Uso de Marcas, Ma..	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
6-0-00-00-0000	Cuentas de Orden	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
6-2-00-00-0000	Planta y Equipo en Comodato	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
	Total cuentas no impresas	0.00	0.00	0.00	0.00
		0			0
	Sumas Iguales:	0.00	53,592,293.75	53,592,293.75	53,592,293.75
		0.00			53,592,293.75

TOTAL, GASTOS DE CAMPAÑA

GASTOS DE CAMPAÑA	
CARRETAS	TOTALES
1 a la 4	
5 a la 8	
TOTAL	\$53,592,293.75

MONTO DETERMINADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	PORCENTAJE DE REBASE
--	----------------------

\$30,259,504.80

\$53,592,293.75

77.10%

La suma de los gastos evidenciados a través de las imágenes y sus respectivas pólizas, precisados en las carpetas que se ofrecen como prueba y que se acompañan a este escrito (carpetas 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8, y 8/8), debidamente relacionados en los formatos Excel presentados en formato PDF en los cuales se hace una relación sucinta y detallada de cada uno de los montos que se aprecian en los testigos que se acompañan, y que sumándolos se llega a un gran total por la cantidad de **\$53,592,293.75 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)** cantidad que supera en demasía al tope de gastos de campaña para Jefe de Gobiernos antes indicado.

Si, según se ha dicho, el tope de gastos de campaña se fijó en la cantidad de **\$30'259,504.80 (treinta millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 80/100 M.N.)**, y los gastos evidenciados en las seis carpetas que se adjuntan, superan esa cantidad, entonces es inconcuso que existe un rebase de tope de campaña, por casi el **77.10 %** del tope autorizado.

Más todavía, porque es probable bajo presunciones humanas, que tales cantidades NO HAYAN SIDO REGISTRADAS ante el Sistema Integral de Fiscalización, precisamente por el rebase de tope de gastos. Es decir, ningún candidato o partido político o coalición en su sano juicio, va a reportar aquellos gastos que acreditan que se gastó más de lo permitido por la normativa.

Entonces, se tiene asimismo la violación al artículo 226 del Reglamento de Fiscalización:

Artículo 226.

De las infracciones de los Partidos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443, en relación con el 442 de la Ley de Instituciones, constituyen infracciones de los Partidos Políticos, las siguientes:

a) El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales.

- b) El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone la Ley de Instituciones y demás disposiciones aplicables.*
- c) No presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, o no atender los requerimientos de información de la unidad de fiscalización del Instituto, en los términos y plazos previstos en la Ley de Instituciones, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.*
- d) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos.*
- e) Exceder los topes de gastos de campaña.*
- f) La realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero cuando se acredite que se hizo con consentimiento de aquellos, sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción.*
- g) El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en la Ley de Instituciones en materia de precampañas y campañas electorales.*
- h) La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión.*
- i) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.*
- j) El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Instituciones en materia de transparencia y acceso a la información.*
- k) El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos.*
- l) La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto.*
- m) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en la Ley de Instituciones, en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

En este sentido, es remotamente probable que el candidato del Partido Revolucionario Institucional haya comprobado algunos de los gastos que se registran en la multirreferidas carpetas; pero indudablemente que no han sido reportados todos, en cantidad y precio.

En ese orden de ideas, se considera que resultan verosímiles los hechos que se narran, dado que, con los medios de convicción aportados, se acredita que el ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido

Revolucionario Institucional, estuvo presente en los lugares, fechas y eventos que se indican en los testigos, temporalidad dentro de la cual se encuentra previsto el periodo de campaña para dicho cargo público. Además, en todas y cada una de las imágenes insertas, se revela propaganda que genera gastos de campaña, incluyendo el reparto de utilitarios, así como el uso de marcas internacionales registradas, de los cuales se beneficia el candidato en comento de manera directa para los fines que se persiguen, que es la obtención del voto a su favor.

Rebasar el tope de gastos de campaña, es una causal de nulidad de la elección, que deriva del artículo 41 base VI inciso a del Pacto Federal:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

(...)

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;

(...)"

Por otro lado, los artículos 442 numeral 1 inciso d), 445 numeral 1 inciso e), 456 numeral 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indican:

“Artículo 442.

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:

*c) Los aspirantes, precandidatos, **candidatos** y **Candidatos Independientes a cargos de elección popular**”*

“Artículo 445.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

*e) **Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecidos**”*

Queda evidenciada la doble infracción por parte del candidato denunciado **Mikel Andoni Arriola Peñalosa del Partido Revolucionario Institucional**. La primera, consistente en no registrar todos los gastos de campaña, la segunda, en rebasar el tope de gastos.

En esa tesitura, deberá considerarse resolver a la brevedad la denuncia que se presenta, al tenor de los siguientes criterios judiciales:

QUEJAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. CUANDO ESTÉN VINCULADAS CON CAMPAÑAS ELECTORALES, PUEDEN RESOLVERSE INCLUSO AL APROBAR EL DICTÁMEN CONSOLIDADO.—De lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo, Bases V, apartado B), inciso a), numeral 6 y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191, 192, 199 y 428 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 77 y 80 de la Ley General de Partidos Políticos; 337 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y 27 y 40 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se advierte que uno de los supuestos por el que se pueden anular las elecciones federales o locales, se actualiza cuando se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado, siempre que esa violación se acredite de manera objetiva y material y sea determinante para el resultado de la elección. Asimismo, de esas normas se advierte que el Instituto Nacional Electoral, por conducto de

su Consejo General, es el órgano administrativo encargado de aprobar tanto el dictamen como las resoluciones concernientes a los ingresos y egresos de las campañas electorales, y que el procedimiento sancionador en materia de fiscalización se instaure por violaciones a la normativa electoral en la materia, entre las cuales se encuentra el rebase de topes de gastos de campaña. En ese contexto, a fin de dotar de funcionalidad a las normas relativas a la fiscalización y al sistema de nulidades en materia electoral, resulta necesario que los asuntos relacionados con gastos de campaña, así como las quejas presentadas antes de aprobar el dictamen consolidado atinente, por regla general se deben resolver a más tardar en la sesión en la que se apruebe ese acto jurídico por parte del mencionado Consejo General. Lo anterior, para cumplir el deber jurídico de hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; motivo por el cual, en estos supuestos, no es necesario que se agote el plazo establecido para la resolución de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, porque son precisamente esas resoluciones las que complementan los resultados del dictamen consolidado, dotando de certeza a los participantes en el procedimiento electoral y a la ciudadanía en general, sobre la actualización o no de la referida causal de nulidad.

Quinta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-277/2015 y acumulados.—Recurrentes: Partido de la Revolución Democrática y otros.—Autoridades responsables: Consejo General del Instituto Nacional Electoral y otras.—7 de agosto de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Ausente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretarios: Alejandro Olvera Acevedo y Rodrigo Quezada Goncen.

PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

-La interpretación de los artículos 271, apartado 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 27, apartado 1, inciso e), y 33, apartado 1, del Reglamento para la tramitación de los procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el título quinto del libro quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con la naturaleza de los partidos políticos, llevan a concluir que las pruebas indirectas no sólo se encuentran establecidas como pruebas en el derecho administrativo sancionador electoral, sino que constituyen uno de los principales medios de convicción en los procedimientos que regula. Para arribar a lo anterior, se tiene en cuenta que los partidos políticos llevan a cabo sus actos mediante acciones que no ejecutan de manera directa, por carecer de corporeidad, sino indirectamente, a través de las personas físicas, por lo que en principio y por regla general, los actos que les resulten imputables se deban evidenciar por medios de prueba indirectos, al tener que justificarse primero los actos realizados materialmente por las personas físicas y luego, conforme a las circunstancias de su ejecución, puedan ser atribuibles al partido. Ahora, si bien es cierto que la manera más común de establecer que un acto ha sido efectuado por una persona moral o ente colectivo consiste en demostrar que, para su realización la voluntad de la entidad colectiva fue

expresada por una persona física que cuenta con facultades expresas para ese efecto, contenidas en su normatividad interna; sin embargo, la experiencia enseña que cuando se trata de la realización de actos ilícitos no puede esperarse que la participación de la persona jurídica o ente colectivo quede nitidamente expresada a través de los actos realizados por personas físicas con facultades conforme a su normatividad interna, sino por el contrario, que los actos realizados para conseguir un fin que infringe la ley sean disfrazados, seccionados y diseminados a tal grado, que su actuación se haga casi imperceptible, y haga sumamente difícil o imposible, establecer mediante prueba directa la relación entre el acto y la persona. Ahora bien, los hechos no se pueden traer tal y como acontecieron, al tratarse de acontecimientos agotados en el tiempo y lo que se presenta al proceso son enunciados en los cuales se refiere que un hecho sucedió de determinada manera, y la manera de llegar a la demostración de la verdad de los enunciados es a través de la prueba, que puede ser cualquier hecho o cosa, siempre y cuando a partir de este hecho o cosa se puedan obtener conclusiones válidas acerca de la hipótesis principal (enunciados de las partes) y que no se encuentre dentro de las pruebas prohibidas por la ley. Las pruebas indirectas son aquellas mediante las cuales se demuestra la existencia de un hecho diverso a aquel que es afirmado en la hipótesis principal formulada por los enunciados de las partes, hecho secundario del cual es posible extraer inferencias, ofrece elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, pero a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y el grado de apoyo que la hipótesis a probar reciba de la prueba indirecta, dependerá del grado de aceptación de la existencia del hecho secundario y del grado de aceptación de la inferencia que se obtiene del hecho secundario, esto es, su verosimilitud, que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena, al obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo. En este orden de ideas, si las pruebas de actividades ilícitas que en un momento determinado realice un partido político, por su naturaleza, rechaza los medios de convicción directos, se concluye que el medio más idóneo que se cuenta para probarlos es mediante la prueba indirecta, al tratarse de medios con los cuales se prueban hechos secundarios que pueden llegarse a conocer, al no formar parte, aunque sí estén relacionados, de los hechos principales que configuran el enunciado del hecho ilícito, respecto de los cuales hay una actividad consciente de ocultarlos e impedir que puedan llegarse a conocer. La circunstancia apuntada no implica que cuando se cuente con pruebas directas, no puedan servir para demostrar los hechos que conforman la hipótesis principal, pues el criterio que se sostiene gira en torno a que, ordinariamente, se cuenta únicamente con pruebas indirectas para acreditar los hechos ilícitos en mención, por lo que necesariamente deben ser admisibles en el procedimiento administrativo sancionador electoral. Lo anterior se robustece si se tiene en cuenta que en los artículos citados se prevén las pruebas indirectas, tanto el indicio como la presunción, aun cuando se menciona sólo a esta última, pues considera que es posible obtener el conocimiento de los hechos mediante un procedimiento racional deductivo o inductivo, y esto último es precisamente lo que doctrinalmente se considera como indicio.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-018/2003. Partido Revolucionario Institucional. 13 de mayo de 2003. Mayoría de 4 votos. Engrose: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Eloy Fuentes Cerda, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretaria: Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Notas: El contenido del artículo 271, apartado 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretado en esta tesis, corresponde con el 358, párrafo 3, inciso f), del ordenamiento vigente a la fecha de la publicación de la presente Compilación.

La Sala Superior en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 833 a 835.

Las circunstancias antes narradas, y que constituyen violaciones y transgresiones a las disposiciones electorales en materia de fiscalización, por parte del ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, se acreditan y descansan en medios de convicción objetivos y verificables, ya que los precios asentados en cada testigo de los gastos de campaña fueron extraídos de sitios de internet que ofrecen servicios y ofrecen a la venta insumos y mercancías como las que se describen en las memorias fotográficas e imágenes insertas en dichas pólizas. Los mencionados costos constituyen inclusive costos que están por debajo de los que pueden extraerse de otros proveedores de bienes y servicios en el mercado o del propio Registro Nacional de Proveedores, circunstancia que podrá verificar esa autoridad a través de una inspección ocular que lleve a cabo en términos de los artículos 15 y 19 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización probanza que resulta idónea y oportuna para la pretensión que se persigue con este escrito de queja.

Asimismo, en la Queja no solo se integran evidencias como las hasta ahora señaladas y cuyo origen es el gasto ordinario, sino también pruebas relacionadas con eventos,

distribución de propaganda, propaganda utilitaria, así como recopilación de información obtenida por diversos medios, acompañadas de su origen, modo, tiempo y lugar. Estas pruebas solicitadas deben ser evaluadas por esa H. Autoridad por considerarse pruebas idóneas:

QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA.

Los artículos 4.1 y 6.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Sustanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas sobre el Origen y aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas, establece como requisitos para iniciar los primeros trámites, con motivo de la presentación de una queja, que: 1. Los hechos afirmados en la denuncia configuren, en abstracto uno o varios ilícitos sancionables a través de este procedimiento; 2. Contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hagan verosímil la versión de los hechos, esto es, que se proporcionen los elementos indispensables para establecer la posibilidad de que los hechos denunciados hayan ocurrido, tomando en consideración el modo ordinario en que suela dotarse de factibilidad a los hechos y cosas en el medio sociocultural, espacial y temporal que corresponda a los escenarios en que se ubique la narración, y 3. Se aporten elementos de prueba suficientes para extraer indicios sobre la credibilidad de los hechos materia de la queja. El objeto esencial de este conjunto de exigencias consiste en garantizar la gravedad y seriedad de los motivos de la queja, como elementos necesarios para justificar que la autoridad entre en acción y realice las primeras investigaciones, así como la posible afectación a terceros, al proceder a recabar los elementos necesarios para la satisfacción de su cometido. Con el primero, se satisface el mandato de tipificación de la conducta denunciada, para evitar la prosecución inútil de procedimientos administrativos carentes de sentido, respecto de hechos que de antemano se advierta que no son sancionables. Con el segundo, se tiende a que los hechos narrados tengan la apariencia de ser verdaderos o creíbles, de acuerdo a la forma natural de ser de las cosas, al no encontrarse caracteres de falsedad o irrealidad dentro del relato, pues no encuentra justificación racional poner en obra a una autoridad, para averiguar hechos carentes de verosimilitud dentro de cierta realidad en la conciencia general de los miembros de la sociedad. De modo que cuando se denuncien hechos que por sí mismos no satisfagan esta característica, se deben respaldar con ciertos elementos probatorios que el denunciante haya podido tener a su alcance de acuerdo a las circunstancias, que auxilien a vencer la tendencia de su falta de credibilidad. El tercer requisito fortalece a los anteriores, al sumar a la tipificación y a la verosimilitud ciertos principios de prueba que, en conjunción con otros, sean susceptibles de alcanzar el grado de probabilidad necesario para transitar a la segunda fase, que es propiamente la del procedimiento administrativo sancionador electoral. Estos

requisitos tienen por finalidad evitar que la investigación, desde su origen, resulte en una pesquisa general injustificada, prohibida por la Constitución de la República.

Recurso de apelación. SUP-RAP-050/2001. Partido Revolucionario Institucional. 7 de mayo de 2002. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-054/2001. Partido de la Revolución Democrática. 7 de mayo de 2002. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-011/2002. Partido de la Revolución Democrática. 11 de junio de 2002. Unanimidad de votos.

Nota: El contenido de los artículos 4.1 y 6.2 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la sustanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, los cuales se interpretan en esta jurisprudencia, corresponde respectivamente, con los artículos 17, párrafo 1, inciso c) y 20.2, del Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización vigente.

La Sala Superior en sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR.

El artículo 31, párrafo segundo, de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal define como pruebas técnicas, cualquier medio de reproducción de imágenes y, en general todos aquellos elementos científicos, y establece la carga para el aportante de señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a personas, lugares, así como las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba, esto es, realizar una descripción detallada de lo que se aprecia en la reproducción de la prueba técnica, a fin de que el tribunal resolutor esté en condiciones de vincular la citada prueba con los hechos por acreditar en el juicio, con la finalidad de fijar el valor convictivo que corresponda. De esta forma, las pruebas técnicas en las que se reproducen imágenes, como sucede con las grabaciones de video, la descripción que presente el oferente debe guardar relación con los hechos por acreditar, por lo que el grado de precisión en la descripción debe ser proporcional a las circunstancias que se pretenden probar. Consecuentemente, si lo que se requiere demostrar son actos específicos imputados a una persona, se describirá la conducta asumida contenida en las imágenes; en cambio, cuando los hechos a acreditar se atribuyan a un número indeterminado de personas, se deberá ponderar racionalmente la exigencia de la

identificación individual atendiendo al número de involucrados en relación al hecho que se pretende acreditar.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-377/2008.—Actores: Rodolfo Vitela Melgar y otros.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Distrito Federal.—11 de junio de 2008.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Sergio Arturo Guerrero Olvera y Andrés Carlos Vázquez Murillo.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-604/2012.—Actores: Evaristo Hernández Cruz y otros.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Tabasco.—26 de abril de 2012.—Unanimidad de cuatro votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretario: Pedro Bautista Martínez.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-890/2014.—Recurrentes: Habacug Iván Sumano Alonso y otros.—Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz.—1º de septiembre de 2014.—Unanimidad de votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Carlos Ortiz Martínez y Javier Aldana Gómez.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Las circunstancias antes narradas, y que constituyen violaciones y transgresiones a las disposiciones electorales en materia de fiscalización, por parte del ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por el partido Revolucionario Institucional, se acreditan y descansan en medios de convicción objetivos y verificables, ya que los precios asentados en cada testigo de los gastos de campaña fueron extraídos de sitios de internet que ofrecen servicios y ofrecen a la venta insumos y mercancías como las que se describen en las memorias fotográficas e imágenes insertas en dichas pólizas. Los mencionados costos constituyen inclusive costos que están por debajo de los que pueden extraerse de otros proveedores de bienes y servicios en el mercado o del propio Registro Nacional de Proveedores, circunstancia que podrá verificar esa autoridad a través de una inspección ocular que lleve a cabo en términos de los artículos 15 y 19 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en

Materia de Fiscalización probanza que resulta idónea y oportuna para la pretensión que se persigue con este escrito de queja.

V. Aportar los elementos de prueba, aun con carácter indiciario, con los que cuente el quejoso y soporten su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad.

1) **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en 6 carpetas que contienen los testigos y evidencias de los gastos realizados por el ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, (carpetas 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8), debidamente relacionados en los formatos Excel presentados en formato pdf en los cuales se hace una relación sucinta y detallada de cada uno de los montos que se aprecian en los testigos que se acompañan, y que sumándolos se llega a un gran total por la cantidad de **\$53,592,293.75 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**, que han sido erogados durante el periodo de campaña electoral que nos ocupa “2017-2018” que también se acompaña en medio magnético (CD ROM).

En dichas carpetas, aparecen los costos de los gastos realizados por el ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, debidamente relacionados, en donde están precisadas todas y cada uno de los sitios de internet de los cuales fueron extraídos que ofrecen servicios y ofrecen a la venta insumos y mercancías como las que se describen en las memorias fotográficas e imágenes insertas en dichas pólizas. Los mencionados costos constituyen inclusive costos que están por debajo de los que pueden extraerse de otros proveedores de bienes y servicios en el mercado o del propio Registro Nacional de Proveedores.

Prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de esta queja. Y lo que se pretende acreditar es la existencia de las transgresiones legales del ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, y consecuente rebase en los topes de gastos de campaña dentro de este proceso electoral 2017-2018.

Como medio de perfeccionamiento, y a efecto de que esa autoridad pueda verificar los costos estimados de los gastos que se precisan en los testigos que se ofrecen como prueba, en términos de los artículos 15 y 19 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se ofrece:

2) LA INSPECCIÓN OCULAR. – Consistente en la verificación que haga la autoridad a los sitios de internet precisados en los testigos que se presentan como prueba de la realización (sitio de internet en donde puede constatarse la realización del evento, así como la utilización de imágenes de marcas internacionales registradas) y monto de los gastos (sitio de internet en de los que se extrajeron los costos) erogados por el ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, durante el presente proceso electoral 2017-2018 como gastos de campaña, para lo cual se deberán tener a la vista de la autoridad todas y cada una de las carpetas que se anexan y que se precisan en la probanza que antecede (carpetas 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8), debidamente relacionados en los Excel presentados en formato pdf en los cuales se hace una relación sucinta y detallada de cada uno de los montos que se aprecian en los testigos que se acompañan, probanza que resulta idónea y oportuna para la pretensión que se persigue con este escrito de queja.

Dicha prueba será realizada preferentemente por los vocales secretarios o, en su caso, por el personal jurídico adscrito a las Juntas Local o Distritales, a la Unidad Técnica o por quien el Secretario Ejecutivo designe y faculte con fe pública para el desarrollo de la diligencia de mérito; con el propósito de constatar la existencia de los hechos investigados, así como de las personas cosas y lugares que deban ser examinados, o cualquier circunstancias que sea necesaria para la investigación, en donde se **tendrán que**

asentar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la práctica; certificando el acta que se levante con el resultado de la constatación.

Prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de esta queja. Y lo que se pretende acreditar es la existencia de las transgresiones legales de ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, y consecuente rebase en los topes de gastos de campaña dentro de este proceso electoral 2017-2018.

3) LA PRUEBA TÉCNICA. – Consistente en el medio magnético (CD ROM) que se acompaña con este escrito, mismo que contiene los Excel presentados en formato pdf en los cuales se hace una relación sucinta y detallada de cada uno de los montos que se aprecian en los testigos que se acompañan contenidos en las 6 carpetas (que se presentan de forma física) que contienen los testigos y evidencias de los gastos realizados por el ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, (carpetas 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8). De dicho medio magnético se podrá extraer la información precisa, detallada y relacionada de los gastos considerados como realizados en campaña, y que afectan a los topes aprobados para contendientes a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y cuyo monto total de gastos erogados por el candidato denunciado es de **\$53,592,293.75 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**, salvo error u omisión de carácter aritmético.

Prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de esta queja. Y lo que se pretende acreditar es la existencia de las transgresiones legales del ciudadano Mikel Andoni Arreola Peñalosa como candidato a Jefe de Gobierno por el Partido Revolucionario Institucional, y consecuente rebase en los topes de gastos de campaña dentro de este proceso electoral 2017-2018.

4) **PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO.** En todo lo que beneficie al esclarecimiento de los hechos que aquí se denuncian.

5) **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** En los mismos términos de la probanza que antecede.

VI. El carácter con que se ostenta el quejoso según lo dispuesto en el presente artículo. El carácter que ostento como quejoso es el de representante del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

VII. Relacionar todas y cada una de las pruebas que ofrezca con cada uno de los hechos narrados en su escritorio inicial de queja o denuncia.

Las pruebas anteriormente ofrecidas, se relacionan con todos y cada uno de los hechos que se narran en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Con el escrito de cuenta y con la personalidad que ostento, se me tenga presentando FORMAL QUEJA por los hechos que salvo error de apreciación de mi parte pueden ser constitutivos infracciones en materia de fiscalización.

SEGUNDO. - Se admita la presente queja y se ordene la práctica de todas y cada una de las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de la verdad.

TERCERO. - Para el caso de que se tenga por comprobado conductas irregulares, se tenga por satisfecho el requisito de procedibilidad, en su oportunidad se sancione conforme a las normas aplicables a la materia.

CUARTO. – Se verifique si la campaña de Mikel Andoni Arriola Peñalosa cuenta con permiso de las empresas **MARVEL** y **DC Comics**, para hacer uso de la marca sin ningún costo, considerando además que dicha empresa es extranjera.

QUINTO. - Se tenga por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir toda tipo de notificaciones y documentos, así como a los autorizados, para que en mi nombre y representación coadyuven en esta H. Unidad Técnica de Fiscalización y para que se impongan de las diligencias que se practiquen a los profesionistas mencionados en el proemio del presente ocurso.

LA ESPERANZA DE MÉXICO



**HORACIO DUARTE OLIVARES
REPRESENTANTE DE MORENA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**